



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

<b>Fecha emisión del Informe</b>	18/11/2024	<b>Fecha de la Auditoria</b>	del	15/10/2024	al	18/10/2024
----------------------------------	------------	------------------------------	-----	------------	----	------------

<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO / D.T.</b>	DIRRECCION TERRITORIAL META
<b>LÍDER DEL PROCESO O D.T. AUDITADO:</b>	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

<b>OBJETIVO</b>	Evaluar de manera integral el sistema de control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales de la Dirección Territorial del Meta, con el fin de identificar oportunidades de mejora en los procesos, generando recomendaciones y alertas tempranas que contribuyan al logro de los objetivos del IGAC, en marco de eficiencia, eficacia y calidad; en búsqueda de una gestión transparente, responsable y alineada con las normativas vigentes.
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el cumplimiento de metas e indicadores relacionados con la gestión catastral con enfoque multipropósito, en particular, el proceso de conservación catastral, así como, la aplicación de sus respectivos procedimientos.</li><li>• Verificar el cumplimiento normativo del componente administrativo en la Dirección Territorial, integrado por los procesos de carácter jurídico, contractual, gestión de talento humano, atención a la ciudadanía, gestión de servicios y administración de bienes.</li><li>• Verificar que la información sobre los aspectos técnicos, financieros, tecnológicos y de seguridad de la información, sea exacta, confiable y oportuna.</li><li>• Detectar posibles riesgos que puedan afectar las operaciones y la gestión de la entidad, afectando el logro de los objetivos institucionales.</li><li>• Analizar el desempeño financiero evaluando, la correcta utilización y distribución de los recursos financieros asignados a la D.T Meta, verificando la alineación con el presupuesto aprobado y la normativa vigente.</li></ul>
<b>ALCANCE</b>	La evaluación integral del sistema de control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales en la Dirección Territorial Cundinamarca se llevará a cabo en las instalaciones de esta y se enfocará en una muestra representativa de actividades y procesos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de ejecución de la auditoría.
<b>Auditor Líder</b>	Hasbleydy Medina Rojas
<b>Equipo Auditor Acompañante</b>	Liz Beth Cuy Morales, Jhonn Edison Cortés Salamanca y Gina Paola Castro Alfonso
<b>Criterios</b>	Procedimientos / Instructivos / Políticas / Administración del Riesgo / MIPG y demás normatividad vigente aplicable a los procesos de la Dirección Territorial Sucre.

<b>Reunión de Inicio</b> (DD/MM/AAAA)
15/10/2024

<b>Reunión de Cierre</b> (DD/MM/AAAA)
18/10/2024

<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se brindó en el desarrollo de la auditoría, por parte del equipo de profesionales de la Dirección Territorial buena atención y disposición frente a las diferentes solicitudes realizadas por el equipo auditor.</li><li>• En el desarrollo de la auditoria se destaca la disposición de los profesionales en el suministro de información y atención a las entrevistas realizadas, lo que permite reconocer el compromiso de la Dirección Territorial Meta frente a las acciones de mejora en el desarrollo de sus actividades.</li></ul>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

- Se destaca en el área financiera la implementación de controles relacionados con los temas de: incapacidades, viáticos y gastos de viajes realizados por personal de planta y contratistas e ingresos durante la vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de agosto.

### PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS.

(Tipo de Hallazgo: **NC**: No Conformidad / **OB**: Observación / **OP**: Oportunidad de Mejora)

### AREA ADMINISTRATIVA

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																				
C	<p><b>GESTION CONTRACTUAL</b></p> <p>Se realizó mediante muestreo estadístico “muestreo aleatorio simple” selección de 12 procesos contractuales suscritos por la Dirección Territorial del Meta, en concordancia, con el alcance de la auditoría; y se procedió por el equipo auditor a la revisión de los procesos en plataforma SECOP II y expedientes (medio físico y magnético) presentados por los auditados en visita realizada a las instalaciones de la territorial.</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">MUESTRA CONTRACTUAL</th></tr><tr><th>CONTRATACION</th><th>No. DE CONTRATOS SUSCRITOS</th><th>MUESTRA</th><th>No. CONTRATO MUESTRA</th></tr></thead><tbody><tr><td>VIGENCIA 2023</td><td>186</td><td>6</td><td>2825; 2878; 2906; 2923; 2960; 2990</td></tr><tr><td>VIGENCIA 2024 (JUNIO 30)</td><td>185</td><td>6</td><td>3016; 3021; 3078; 3125; 3179; 3194</td></tr><tr><td colspan="2">MUESTRA OPTIMA</td><td>12</td><td></td></tr></tbody></table> <p>Fuente: información área contratación sede central</p> <p>En la revisión de la muestra contractual en SECOP II se evidenció, que la totalidad de los procesos contractuales están publicados, en lo que respecta, a la etapa pre contractual, contractual y de ejecución; se publicaron los documentos del contratista, requeridos para la suscripción del contrato acordes a las fecha de éste, requisitos presupuestales y financieros, designación de supervisión, garantías, actas de avance suscritas por el supervisor del contrato, certificado de inducción, pagos, informes del contratista, pagos de seguridad social; garantizado la transparencia, publicidad y acceso a la información pública.</p> <p><b>Resultado:</b> se observa conformidad en el proceso.</p>	MUESTRA CONTRACTUAL				CONTRATACION	No. DE CONTRATOS SUSCRITOS	MUESTRA	No. CONTRATO MUESTRA	VIGENCIA 2023	186	6	2825; 2878; 2906; 2923; 2960; 2990	VIGENCIA 2024 (JUNIO 30)	185	6	3016; 3021; 3078; 3125; 3179; 3194	MUESTRA OPTIMA		12	
MUESTRA CONTRACTUAL																					
CONTRATACION	No. DE CONTRATOS SUSCRITOS	MUESTRA	No. CONTRATO MUESTRA																		
VIGENCIA 2023	186	6	2825; 2878; 2906; 2923; 2960; 2990																		
VIGENCIA 2024 (JUNIO 30)	185	6	3016; 3021; 3078; 3125; 3179; 3194																		
MUESTRA OPTIMA		12																			
OB	<p>Se observó en la plataforma SECOP II que los procesos contractuales de la vigencia 2023, pese a que ya superaron la etapa de ejecución y se suscribió la terminación (diciembre de 2023), a la fecha de la auditoría se encuentran en estado de “ejecución”</p> <p><b>Resultado:</b> en relación con la muestra de los procesos contractuales de la vigencia 2023 publicados en SECOP II, la mayoría se encuentran en estado de 'ejecución', se recomienda realizar el cierre del expediente electrónico, dado que ya se culminaron todas las etapas contractuales. Esto, en concordancia con las políticas de Colombia Compra Eficiente, la Circular Externa 002 de 2023, así como con los criterios de calidad y oportunidad de la información. Esta acción es necesaria para evitar posibles incumplimientos normativos en términos de transparencia y acceso a la información pública.</p>																				
OB	<p>Respecto a los expedientes de la muestra contractual, se evidencio que están ubicados en la oficina jurídica de la Dirección Territorial, se observó que para la vigencia 2023 se dispone de archivos en medio físico, organizados en carpetas, igualmente, expedientes en medio magnético, en los PC de los responsables del proceso, los cuales están organizados en formatos PDF. Por otra parte, para la muestra del 2024 se evidencian los soportes de los procesos contractuales solo en medio digital, ubicados en DRIVE, organizados, de fácil acceso para el proceso auditor.</p> <p><b>Resultado:</b> para la vigencia 2024 se tomó la decisión de los expedientes solo en medio electrónico (regulado en las TRD), se observó en la muestra contractual revisada que, los archivos están organizados por asunto, lo que difiere con</p>																				



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	lo establecido en las Tablas de Retención Documental; adicionalmente se observa que en algunos documentos faltan de firmas, lo que pone en duda su validez y no se dispone de un documento original; por lo anterior, se recomienda por parte del auditor: establecer controles que permitan garantizar las firmas digitales en todos los documentos, así como la totalidad de los mismos, igualmente se recomienda reforzar las actividades de seguridad de la información de tal manera que se garantice la integridad y salvaguarda de la misma, por último, organizar los archivos de acuerdo a lo establecido en TRD.
OB	<p>En la mayoría de las actas de supervisión e informes de los contratistas de los procesos de la muestra contractual, se presentan falencias en el contenido y en las evidencia que soporten el cumplimiento de todas las actividades de las obligaciones del contrato; se relaciona en la mayoría de informe de actividades del contratista la frase <i>"para este mes no me fue asignada esta actividad"</i>; por otra parte, en la actas de supervisión, pese a lo anterior, se menciona que <i>"el contratista ha cumplido con las obligaciones técnicas jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades "</i> sin relacionar las actividades del contrato.</p> <p><b>Resultado:</b> en la revisión de los proceso contractuales se evidenció que existen falencias en el cumplimiento del proceso de "supervisión e interventoría de contratos Código: PC-GCO-02", en los informes de ejecución de actividades del contratista y las actas de supervisión, puesto que no se relacionan los soportes de cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales, como lo establece el procedimiento: "Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales previa revisión del informe presentado por el contratista". Además, en el formato interno de las actas de supervisión revisadas en la muestra contractual, no se evidencia reporte sobre la ejecución del contrato, como lo indica en el mismo: <i>"indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual"</i>. Por lo anterior, se deben reforzar y/o complementar el informe del contratista y las actas de supervisión; con el fin, de minimizar posibles riesgos en la etapa de ejecución contractual, tanto para los supervisores de contrato, como para el ordenador del gasto.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<b>GESTIÓN JUDICIAL</b>
C	<p>En la Dirección Territorial Meta se dispone de un profesional especializado de planta, con funciones de abogado, quien realiza la representación judicial; se evidencia que los procesos activos se encuentran registrados en la plataforma eKOGUI. Cursan actualmente 10 procesos judiciales, de los cuales, dos se encuentran con fallo en segunda instancia y los demás están en curso. Se evidencia seguimiento y control a los procesos, información organizada y registrado en el formato Matriz de seguimiento procesos judiciales FO-GJU-PC04-02 1, el cual se remite por medio de correo electrónico a la Oficina Asesora Jurídica de la sede central en los tiempos establecidos; la última actuación registrada fue del 7 de septiembre de 2024. Se asiste por la abogada de la Dirección Territorial a las conciliaciones prejudiciales-extrajudiciales, previa autorización (acta) del comité de conciliaciones que se encuentra a cargo de sede central. Se recomienda durante el proceso auditor mejorar la organización del archivo físico de los procesos judiciales.</p> <p><b>Resultado:</b> se observa conformidad en el proceso.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																														
	<b>Planta de personal – DTM</b>																														
	La Dirección Territorial cuenta en la actualidad con una planta de personal de 29 funcionarios, distribuida así:																														
	<b>PLANTA DE PERSONAL DIRECCIÓN TERRITORIAL META – OCTUBRE DE 2024</b>																														
C	<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE DEL EMPLEO</th><th>CODIGO</th><th>GRADO</th><th>CARÁCTER DEL EMPLEO</th><th>No. EMPLEOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>DIRECTOR TERRITORIAL</td><td>0042</td><td>09</td><td>LIBRE NOMBRAMIENTO</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ABOGADO</td><td>2028</td><td>13</td><td>CARRERA ADMINISTRATIVA</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</td><td>2028</td><td>12</td><td>CARRERA ADMINISTRATIVA</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td><td>2044</td><td>01</td><td>CARRERA ADMINISTRATIVA</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td><td>2044</td><td>06</td><td>CARRERA ADMINISTRATIVA</td><td>4</td></tr></tbody></table>	NOMBRE DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	CARÁCTER DEL EMPLEO	No. EMPLEOS	DIRECTOR TERRITORIAL	0042	09	LIBRE NOMBRAMIENTO	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ABOGADO	2028	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
NOMBRE DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	CARÁCTER DEL EMPLEO	No. EMPLEOS																											
DIRECTOR TERRITORIAL	0042	09	LIBRE NOMBRAMIENTO	1																											
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ABOGADO	2028	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	1																											
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	CARRERA ADMINISTRATIVA	1																											
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	CARRERA ADMINISTRATIVA	1																											
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06	CARRERA ADMINISTRATIVA	4																											



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GESTIÓN CATASTRAL	2044	08	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
OFICIAL DE CATASTRO	3110	09	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
TECNICO	3100	12	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
TECNICO OPERATIVO	3132	09	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	23	CARRERA ADMINISTRATIVA	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	8	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
CONDUCTOR MECANICO	4103	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
CONDUCTOR MECANICO	4103	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
<b>TOTAL</b>				<b>29</b>

Fuente: información DTM

Se evidenció que la Dirección Territorial dispone de 6 vacantes; de las cuales tres se encuentran en el concurso de méritos realizado a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que está surtiendo proceso de nombramiento en atención a lista de elegibles; y dos cargos que no están en dicho concurso en razón a que son vacancias recientes.

CARGO	ESTADO ACTUAL
Profesional universitario - grado 6	2 en vacancia definitiva
Auxiliar administrativo - grado 12	2 en vacancia definitiva
	1 vacancia temporal (el titular está en encargo en otra área de la territorial)
Oficial de catastro	1 vacancia definitiva
<b>Total</b>	<b>6 vacantes</b>

Fuente: información DTM- Talento Humano

**Resultado:** se observa conformidad en el proceso.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>OB</b>	<p><b>Evaluación de desempeño y concertación de compromisos</b></p> <p>Revisados los archivos electrónicos consolidados por la oficina de talento humano de la DT, en relación con el proceso de evaluación de desempeño (2023-2024), es pertinente establecer que se realizó en términos de Ley 909 de 2004 y el ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DE 2018, en la plataforma EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Respecto, a la concertación de compromisos de los funcionarios de carrera administrativa de la dirección Territorial se observó que, para dos funcionarios, no se dio cumplimiento a los términos regulados en el ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DE 2018 <i>“por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”</i>, establece en su Artículo 2°... <i>“Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda 15 días luego de la posesión.</i></p> <p><b>Resultado:</b> revisada la herramienta EDL para la evaluación de los funcionarios de carrera administrativa, se observó que de 29, dos no se encuentran en los tiempo de concertación de compromisos en concordancia con el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018; así las cosas, la DTM, deberá implementar las medidas necesarias, diseñando acciones correctivas para subsanar la situación en el menor tiempo posible y acciones de mejora con el fin de evitar que se vuelvan a presentar incumplimientos y que permitan disminuir la probabilidad de materialización de riesgos.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comité de convivencia laboral</li> </ul> <p>Respecto al comité de convivencia laboral, se evidenciaron en medio magnético las actas de reunión de vigencia 2023 con periodicidad trimestral hasta el mes de enero de 2024; lo anterior, en atención a que a partir del mes de febrero de</p>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b> <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-EYS-PC01-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 18/12/2023

	<p>2024 perdió vigencia dicha resolución y el comité paso a ser conformado y bajo responsabilidad de la oficina de Talento Humano de Sede Central, con alcance a las Direcciones Territoriales del IGAC.</p> <p><b>Resultado:</b> se observa conformidad al cumplimiento Comités de Convivencia Laboral.</p>
<b>NC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST</li> </ul> <p>El COPASST fue adoptado mediante Resolución 50000005 de 4 febrero de 2022, "por la cual se conforma el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección Territorial Meta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC vigencia 2022-2024", con una vigencia de 2 años, a la fecha de la auditoría se evidencia que el comité se encuentra desactualizado en los tiempos de conformación, se observa, que mediante correo <a href="mailto:talentohumano@igac.gov.co">talentohumano@igac.gov.co</a>, se envió circular con radicado N. 1000DG-2024-0000041-CI del 10 de julio de 2024 a la DTM, mediante la cual se establecen lineamientos desde sede central del Instituto, respecto a la continuidad de los comités, en tanto se surten los procesos de nombramiento de personal que ingresa por concurso de méritos. Así las cosas, se manifestó por los responsables en la Territorial, que en cumplimiento a la mencionada circular, se dio continuidad al proceso de reuniones del COPASST de forma mensual, evidenciando las actas suscritas.</p> <p><b>Resultado:</b> respecto al COPASST, se evidenció que mediante circular interna N. 1000DG-2024-0000041-CI del 10 de julio de 2024, emanada por la Subdirección de Talento Humano, en la cual se instó a dar continuidad a la resolución de conformación del comité (periodo que venció en febrero de 2024), pese a que la misma, requiere de elección de representantes de los funcionarios que deben ser elegidos por voto y de la designación de representantes por parte del ordenador del gasto; así como lo regulado en el: artículo 6 de la Resolución 2013 de 1986, reglamentado por el artículo 63 del Decreto-Ley 1295 de 1994, el cual indica: "(...) el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas: a) Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité.(...)". Si bien es cierto, se dio continuidad a las reuniones mensuales del comité en la DTM, se determinó incumplimiento a la normativa relacionada.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>NC</b>	<p><b>Gestión de bienes y servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inventario de bienes devolutivos y toma física de inventarios</li> </ul> <p>Durante la verificación realizada a los bienes devolutivos, con corte a 30 de septiembre del 2024 y de acuerdo con la relación de inventarios devolutivos del sistema de información de control de inventarios, se realizó muestreo aleatorio, en la Dirección Territorial, con el acompañamiento del almacenista (contratista), se cotejó la mencionada información con los elementos físicos en las diferentes área, se observó que, el mismo está desactualizado, hay elementos bajo responsabilidad de funcionarios que ya no están en la institución, en su mayoría se encuentran relacionados en el software de inventarios al Director y a los servidores que tienen funciones de supervisión, al respecto afirma el contratista encargado que por falla del sistema y en razón a no hay titular del cargo no tiene permisos para realizar los movimientos y las asignaciones a los contratistas .</p> <p>De la misma manera, se evidenció que la Territorial no realizó el procedimiento de toma física de inventarios al cierre del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2023, sin embargo, en el mes de febrero de 2024 se validó por el Almacén General sede central, a través de un contratista que, generó un informe que se está organizando y cotejando para adelantar las actividades de depuración.</p> <p><b>Resultado:</b> se identificaron debilidades significativas en el control y custodia de los elementos asignados en servicio, así como diferencias en la custodia de los bienes de la entidad entregados a cada servidor público frente a los registros del sistema, aumentando la vulnerabilidad ante posibles pérdidas o uso indebido de activos institucionales. Estas discrepancias representan un incumplimiento del PROCEDIMIENTO INGRESO Y EGRESO DE BIENES-Código: PC-INV-03, versión 2, ya que en virtud de sus funciones responden por la recepción, registro, almacenamiento, custodia, conservación, seguimiento, control, egreso, reintegro y baja de los bienes que constituyen los inventarios y la propiedades, planta y equipo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.</p> <p>Los principios de contabilidad generalmente aceptados y las políticas contables aplicables, regulan que es obligatorio realizar la toma física de inventarios al menos una vez al año, preferiblemente al cierre del ejercicio contable, para garantizar, la exactitud de los registros contables, la salvaguarda de los activos y el control efectivo sobre los bienes de</p>





## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

la entidad. Se evidenció en auditoría incumplimiento a lo anterior, así como al procedimiento INGRESO Y EGRESO DE BIENES-Código: PC-INV-03, numeral 5.5 INVENTARIOS. La no realización de la toma física de inventarios genera un alto riesgo de pérdida o sustracción de bienes no detectados y presentación incorrecta en los estados financieros.

- Inventario de bienes de consumo

Se realizó muestreo aleatorio de los elementos de consumo en la bodega – almacén, de la Dirección Territorial de Meta con el acompañamiento del almacenista (contratista), en concordancia, con los registros en el sistema del Instituto, respecto a lo elementos físicos, evidenciando coherencia en las cantidades; se observaron elementos en estivas y cajas de cartón, algunos objetos sin identificar, al igual que, productos vencidos como tóner para impresoras.



Fotos: almacén sede actual Dirección Territorial Atlántico

**Resultado:** se evidencia en el muestreo aleatorio de bienes de consumo, realizado en la bodega de la DTM el incumplimiento al procedimiento PC-INV-03 el cual, establece que: “*los bienes de consumo deben organizarse por grupos del catálogo de consumo y se suministraran teniendo en cuenta las fechas de vencimiento*”. Por lo anterior, se deben implementar las acciones correctivas con el fin de atender los controles y disminuir la probabilidad de materialización de riesgos

- Gestión de baja de bienes

En el desarrollo de auditoría interna, se realizó visita y recorrido por las instalaciones (sede antigua y sede nueva) de la Dirección Territorial, evidenciando cúmulo de objetos y elementos en mal estado (muebles, equipos de cómputo, escritorios), dispersos en las diferentes áreas de la DTM, denotando la falta de gestión de baja de bienes y de depuración de inventarios. Por lo anterior, no es posible consolidar un inventario real de la Dirección Territorial, en la medida en que no se tiene la disposición final de los bienes inservibles que no están en uso y aun figuran en el inventario del Instituto (físicos), afectando las cifras en los Estados Financieros y el control interno contable (registros contables).



**Resultado:** le corresponde a la Dirección Territorial tramitar por lo menos una vez al año, la baja de bienes, ya que, se evidenció en el desarrollo de la auditoría interna, que para el periodo comprendido del alcance de auditoría pese a que se realizaron algunas actividades con sede central del Instituto, no se concluyó por lo tanto, generó incumpliendo a lo establecido en el proceso de BAJA DE BIENES Código: PC-INV-02 Versión: 1 Vigente desde 29/06/2022; situación que implica un desconocimiento del inventario real, afectando la toma de decisiones respecto a la adquisición de bienes, la identificación de necesidades de la Entidad.



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

- Evaluación de gestión del riesgo y sus controles

Se revisó en la página web institucional <https://www.igac.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>, el Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 V2 – para el proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

El riesgo No. R52: “*Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos por pérdida, extravío, hurto de bienes muebles en bodega de almacén pertenecientes a la entidad, a causa de la omisión en la aplicación de controles de seguridad en la custodia de los activos o elementos, en la aplicación de control en la custodia de los bienes en las instalaciones del Almacén, falencias en el registro de ingresos y egresos en el aplicativo de inventarios y desconocimiento de los lineamientos de manejo de inventarios.*”; para el cual, se relacionan controles como:

OB

- El profesional con funciones de contador almacenista en las Direcciones Territoriales realiza, trimestralmente, un inventario aleatorio de los bienes en bodega catalogados como activos propiedad planta y equipo, y registrados contablemente, generando un informe de la conciliación de los registros en el sistema frente a los físicos (Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 V2)
- El responsable del Almacén General y el profesional con funciones de contador almacenista en las Direcciones Territoriales, mensualmente valida las entradas y salidas registradas en el aplicativo de inventarios. (Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 V2)

**Resultado:** se observa en el mapa de riesgos institucional vigencia 2024 v2 – para el proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS el Riesgo No. R52, se encuentra clasificado en zona de riesgo inherente muy baja, con probabilidad de impacto residual leve y zona de riesgo (después de controles) baja, sin embargo, se evidenció en auditoría, falencias en la implementación de los controles, lo que conlleva a un incremento en la probabilidad de materialización del riesgo, que puede ocasionar un impacto alto, por tratarse de un riesgo de índole fiscal.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Infraestructura Física – Hallazgo transversal</b></p> <p>La instalación dispone de un edificio de seis pisos con espacios amplios diseñados para albergar y permitir la operación de sus colaboradores. Sin embargo, ninguna de las oficinas está equipada con aire acondicionado, lo que genera un ambiente poco cómodo para trabajar debido a las condiciones climáticas de la zona. Además, la D.T cuenta con asesores, quienes en el momento de la auditoría no estaban prestando servicio, y se indicó que en ese momento no contaban con mantenimiento ni con la certificación vigente necesaria para el funcionamiento de estos sistemas.</p> <p>Por otro lado, varias de las paredes presentan problemas de humedad y filtración de agua, lo que ha ocasionado un deterioro significativo en la infraestructura del edificio. Asimismo, el contador eléctrico se encuentra instalado de manera provisional desde hace cinco años, a pesar de que la empresa de energía ha emitido múltiples notificaciones en las cuales se solicita el cambio por un contador certificado y autorizado. De no cumplirse con esta solicitud, se procederá con la suspensión del servicio, según los comunicados que ya han sido enviados a la Dirección Territorial. Ante esta situación, se han enviado varios recordatorios a la Dirección General de la sede central, detallando las necesidades que esta situación genera para la Territorial. El último de estos comunicados fue remitido el martes 10 de septiembre de 2024.</p> <p><b>Resultado:</b> La instalación presenta varias deficiencias que afectan tanto las condiciones laborales como la infraestructura. La falta de aire acondicionado en las oficinas compromete el confort de los empleados. Además, los problemas de humedad y filtración de agua están deteriorando la estructura del edificio, Por lo anterior, se hace necesario que se realice el respectivo análisis por parte de la alta dirección, con el fin de asignar los recursos necesarios para las obras de infraestructura del contador eléctrico de forma provisional pone en riesgo la continuidad del servicio. Todas estas situaciones agravan la integridad y estado de la D.T. incumpliendo el procedimiento Código: PC-SER-06.</p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Control y manejo administrativo del parque Automotor vigencia 2023 Y 2024</b></p> <p>Tras revisar la base de datos proporcionada por la Dirección Territorial Meta en relación con las solicitudes asociadas a los servicios de transporte durante el año 2023, se observó que no existe ningún tipo de soporte que respalde el cumplimiento del procedimiento de control y manejo administrativo del parque automotor, establecido en el código PC-SER-04.</p> <p>Al revisar los datos proporcionados por la Dirección Territorial para las solicitudes de transporte del año 2024, se evidenció que, aunque la mayoría fueron tramitadas a través de la herramienta GLPI, no se cumple en su totalidad con la ejecución de la documentación requerida, como el formato de salida y entrada de vehículos. Además, la profesional responsable indicó que no todas las solicitudes se gestionan mediante esta herramienta. Esto pone de manifiesto un riesgo en la implementación del procedimiento de control y manejo administrativo del parque automotor (código PC-SER-04), especialmente en lo que respecta a la programación de solicitudes de transporte en la Sede Central y las Direcciones Territoriales, las cuales deben gestionarse con anticipación mediante GLPI, siguiendo los plazos establecidos. Asimismo, las asignaciones de vehículos para los directores, subdirectores y jefes de oficina deben realizarse a través de GLPI y aprobarse conforme a la disponibilidad.</p> <p><b>Resultado:</b> Revisadas las solicitudes relacionadas con el servicio de transporte, se confirmó con la profesional encargada que para la vigencia 2023 no se gestionó ningún requerimiento para la solicitud de vehículos. Esto genera un riesgo significativo en la implementación del procedimiento de control y manejo administrativo del parque automotor, código PC-SER-04, ya que la falta de centralización de los trámites dificulta la trazabilidad y el cumplimiento adecuado de los procesos establecidos. Además, la no utilización completa del aplicativo GLPI para tramitar todas las solicitudes de vehículos compromete la eficiencia en la gestión y el seguimiento de los recursos del parque automotor, lo que podría afectar la adecuada administración y control del servicio de transporte</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																								
NC	<p><b>Gestión de Servicio al Ciudadano</b></p> <p>Trámite de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones–PQRSDF</p> <p>Una vez revisado el reporte de PQRSDF correspondiente al año 2023 y el corte comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024, proporcionado por la Oficina de Relación con el Ciudadano, se identificaron pendientes en los trámites y tiempos de respuesta que exceden el término legal, los cuales se detallan a continuación:</p> <p><b>SIGA 2023</b></p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">SIGAC 2023</th></tr></thead><tbody><tr><td>Total</td><td>26.619</td></tr><tr><td>Cerradas:</td><td>4.658</td></tr><tr><td>activas</td><td>7.071</td></tr><tr><td>% productividad</td><td>66%</td></tr><tr><td>% oportunidad</td><td>12%</td></tr></tbody></table> <p>Por tanto, se radican solicitudes sobre las mismas ya que no se recibe respuesta ni solución con respecto al radicado inicial.</p> <p><b>SIGAC 2024</b></p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">SIGAC 2024</th></tr></thead><tbody><tr><td>Total</td><td>9.735</td></tr><tr><td>Cerradas:</td><td>2.202</td></tr><tr><td>activas</td><td>8.991</td></tr><tr><td>% productividad</td><td>65%</td></tr><tr><td>% oportunidad</td><td>9%</td></tr></tbody></table> <p>Se identificó un incumplimiento del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, titulado “Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones”, en el proceso de gestión de PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones). De igual forma, se detectó una irregularidad en el procedimiento "Trámite de Peticiones,</p>	SIGAC 2023		Total	26.619	Cerradas:	4.658	activas	7.071	% productividad	66%	% oportunidad	12%	SIGAC 2024		Total	9.735	Cerradas:	2.202	activas	8.991	% productividad	65%	% oportunidad	9%
SIGAC 2023																									
Total	26.619																								
Cerradas:	4.658																								
activas	7.071																								
% productividad	66%																								
% oportunidad	12%																								
SIGAC 2024																									
Total	9.735																								
Cerradas:	2.202																								
activas	8.991																								
% productividad	65%																								
% oportunidad	9%																								





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones" (código PC-ACI-001, versión 1), cuyo objetivo es establecer los plazos y procedimientos para la recepción, tratamiento y seguimiento de estas solicitudes dentro de los plazos legales establecidos.

**Resultado del análisis:** Al 30 de septiembre 2024, se registraron 8.991 PQRSDF sin respuesta, fuera del término legal, lo que evidencia un incumplimiento tanto de la Ley 1437 de 2011 como del procedimiento interno establecido en el código PC-ACI-001. Esta situación ha generado un riesgo jurídico, llevando acarrear acciones de tutela y la materialización de desacatos a los fallos de tutela que puedan surgir por este incumplimiento.

**ÁREA TÉCNICA**

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																			
OP	<p><b>Comités de planeación y seguimiento</b></p> <p>De acuerdo con las evidencias facilitadas por el equipo de la Dirección Territorial, a través de la profesional designada, se constató la realización de mesas de trabajo, capacitaciones y socializaciones, en las que se trataron diversos temas.</p> <p>Como soporte, se cuenta con 15 registros de asistencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>FECHA</th> <th>TEMA TRATADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">2023</td> <td>22 de marzo</td> <td>Cronograma de trabajo con PNN - Formación Parque Nacional Manacacías.</td> </tr> <tr> <td>17 de abril</td> <td>Proceso mejoramiento en los requerimientos de conservación.</td> </tr> <tr> <td>19 de abril</td> <td>Atención PQRS - Saldos.</td> </tr> <tr> <td>26 de abril</td> <td>Capacitación - creación de ficha matriz en el Sistema Nacional Catastral -SNC-.</td> </tr> <tr> <td>04 de mayo</td> <td>Socialización - reporte de seguimiento del Sistema de Gestión Documental -SIGAC-.</td> </tr> <tr> <td>17 de julio</td> <td>Socialización - formatos y Resolución 1040/2023.</td> </tr> <tr> <td>23 de agosto</td> <td>Socialización - proceso de zonas homogéneas en Puerto Lleras y Fuente de Oro.</td> </tr> <tr> <td>13 de septiembre</td> <td>Unificación criterios documentación solicitada por ventanilla - predios informales.</td> </tr> <tr> <td>14 de noviembre</td> <td>Socialización - Mesa técnica - conservación Restrepo.</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">2024</td> <td>11 de diciembre</td> <td>Informe PQRS.</td> </tr> <tr> <td>12 de febrero</td> <td>Capacitación SIGAC - SNC - SECOP (Ventas).</td> </tr> <tr> <td>21 de mayo</td> <td>Socialización - proceso de actualización ANT y presentación enlace DT Meta - Alcaldía.</td> </tr> <tr> <td>27 de mayo</td> <td>Mesa técnica - postprocesos actualización.</td> </tr> <tr> <td>25 de junio</td> <td>Mesa técnica - casos conservación Puerto López.</td> </tr> <tr> <td>06 de agosto</td> <td>Mesa de trabajo - estado de seguridad, acompañamiento y ejecución avalúos comerciales de los municipios La Uribe y La Macarena.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Fuente: información Dirección Territorial Atlántico</p> <p>Sin embargo, en estos registros no se observa la realización de reuniones relacionadas con la planeación y el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores (de conservación catastral, avalúos comerciales, entre otras).</p> <p><b>Resultado:</b> de los registros de asistencia a mesas de trabajo, capacitaciones y socializaciones llevadas a cabo en la Dirección Territorial durante la vigencia 2023 y lo que va de la vigencia 2024, se considera que las reuniones en las que se trataron temas referentes a la planeación y seguimiento de metas e indicadores, encabezadas y con participación del director territorial, fueron nulas. Por lo anterior, se sugiere efectuar comités periódicos cuyo objeto sea planificar y evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Dirección Territorial, los cuales brindan la posibilidad de identificar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos definidos en el marco de la gestión catastral con enfoque multipropósito.</p>	VIGENCIA	FECHA	TEMA TRATADO	2023	22 de marzo	Cronograma de trabajo con PNN - Formación Parque Nacional Manacacías.	17 de abril	Proceso mejoramiento en los requerimientos de conservación.	19 de abril	Atención PQRS - Saldos.	26 de abril	Capacitación - creación de ficha matriz en el Sistema Nacional Catastral -SNC-.	04 de mayo	Socialización - reporte de seguimiento del Sistema de Gestión Documental -SIGAC-.	17 de julio	Socialización - formatos y Resolución 1040/2023.	23 de agosto	Socialización - proceso de zonas homogéneas en Puerto Lleras y Fuente de Oro.	13 de septiembre	Unificación criterios documentación solicitada por ventanilla - predios informales.	14 de noviembre	Socialización - Mesa técnica - conservación Restrepo.	2024	11 de diciembre	Informe PQRS.	12 de febrero	Capacitación SIGAC - SNC - SECOP (Ventas).	21 de mayo	Socialización - proceso de actualización ANT y presentación enlace DT Meta - Alcaldía.	27 de mayo	Mesa técnica - postprocesos actualización.	25 de junio	Mesa técnica - casos conservación Puerto López.	06 de agosto	Mesa de trabajo - estado de seguridad, acompañamiento y ejecución avalúos comerciales de los municipios La Uribe y La Macarena.
	VIGENCIA	FECHA	TEMA TRATADO																																	
	2023	22 de marzo	Cronograma de trabajo con PNN - Formación Parque Nacional Manacacías.																																	
		17 de abril	Proceso mejoramiento en los requerimientos de conservación.																																	
		19 de abril	Atención PQRS - Saldos.																																	
		26 de abril	Capacitación - creación de ficha matriz en el Sistema Nacional Catastral -SNC-.																																	
		04 de mayo	Socialización - reporte de seguimiento del Sistema de Gestión Documental -SIGAC-.																																	
		17 de julio	Socialización - formatos y Resolución 1040/2023.																																	
		23 de agosto	Socialización - proceso de zonas homogéneas en Puerto Lleras y Fuente de Oro.																																	
		13 de septiembre	Unificación criterios documentación solicitada por ventanilla - predios informales.																																	
		14 de noviembre	Socialización - Mesa técnica - conservación Restrepo.																																	
	2024	11 de diciembre	Informe PQRS.																																	
		12 de febrero	Capacitación SIGAC - SNC - SECOP (Ventas).																																	
		21 de mayo	Socialización - proceso de actualización ANT y presentación enlace DT Meta - Alcaldía.																																	
		27 de mayo	Mesa técnica - postprocesos actualización.																																	
25 de junio		Mesa técnica - casos conservación Puerto López.																																		
06 de agosto	Mesa de trabajo - estado de seguridad, acompañamiento y ejecución avalúos comerciales de los municipios La Uribe y La Macarena.																																			

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OB	<p><b>Cumplimiento de metas de conservación catastral</b></p> <p>Para efectos de evaluar el cumplimiento de las metas de conservación catastral (atención de trámites de oficina y terreno) por parte de la Dirección Territorial, establecidas por la Dirección de Gestión Catastral para las vigencias 2023 y 2024, a través del memorando con radicado No. 2614DTMET-2023-0002124-IE-001 del 8 de marzo de 2023 y del memorando con radicado No. 2000SG-2024-0000019-IE del 9 de enero de 2024, se consideró la siguiente información:</p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																								
	<ul style="list-style-type: none"><li>Reportes descargados del Sistema Nacional Catastral -SNC-.</li><li>Resultados de la evaluación al cumplimiento de metas de conservación catastral adelantada por la Dirección de Gestión Catastral a corte al 31 de diciembre de 2023, presentados a través del memorando 2500DGC-2024-0000259-IE del 7 de febrero de 2024.</li><li>Archivo en formato EXCEL denominado "SEGUIMIENTO CONSERVACIÓN CORTE 31-08-2024", que contiene el reporte del avance en el cumplimiento de las metas de conservación a nivel nacional a corte 31 de agosto de 2024, facilitado por la Dirección de Gestión Catastral.</li></ul> <p>Encontrando lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th colspan="4">VIGENCIA 2023</th></tr><tr><th>TRAMITES CATASTRALES</th><th>META</th><th>EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE</th><th>% DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Oficina</td><td>16202</td><td>17690</td><td>109%</td></tr><tr><td>Terreno</td><td>3800</td><td>7132</td><td>188%</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>20002</b></td><td><b>24822</b></td><td><b>124%</b></td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center;">Fuente: información Dirección Territorial Meta</p> <p>Para la vigencia 2023, las metas relacionadas con el proceso de conservación catastral fueron ajustadas, sin embargo, por parte del auditado no se entregó evidencia alguna.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th colspan="4">VIGENCIA 2024</th></tr><tr><th>TRAMITES CATASTRALES</th><th>META</th><th>EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO</th><th>% DE EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Oficina</td><td>13803</td><td>9655</td><td>70%</td></tr><tr><td>Terreno</td><td>7650</td><td>2304</td><td>30%</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>21453</b></td><td><b>11959</b></td><td><b>56%</b></td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center;">Fuente: información Dirección Territorial Meta</p> <p>Como se observa, para la vigencia 2023 la Dirección Territorial superó las metas definidas, sin embargo, para la presente vigencia, faltando cuatro meses para culminar el año, el porcentaje de atención de trámites de terreno es de aproximadamente el 30 %.</p> <p><b>Resultado:</b> en relación con el cumplimiento de las metas de conservación catastral y de acuerdo con el análisis de las cifras de lo ejecutado versus lo proyectado, se observa que la Dirección Territorial, al corte del 31 de agosto del presente año, muestra un avance del 30 % en la atención de trámites de terreno. Por lo tanto, en el tiempo que resta para culminar esta vigencia, corre el riesgo de no alcanzar las cifras establecidas por la Dirección de Gestión Catastral.</p>	VIGENCIA 2023				TRAMITES CATASTRALES	META	EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE	% DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE	Oficina	16202	17690	109%	Terreno	3800	7132	188%	<b>TOTAL</b>	<b>20002</b>	<b>24822</b>	<b>124%</b>	VIGENCIA 2024				TRAMITES CATASTRALES	META	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO	% DE EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO	Oficina	13803	9655	70%	Terreno	7650	2304	30%	<b>TOTAL</b>	<b>21453</b>	<b>11959</b>	<b>56%</b>
VIGENCIA 2023																																									
TRAMITES CATASTRALES	META	EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE	% DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE																																						
Oficina	16202	17690	109%																																						
Terreno	3800	7132	188%																																						
<b>TOTAL</b>	<b>20002</b>	<b>24822</b>	<b>124%</b>																																						
VIGENCIA 2024																																									
TRAMITES CATASTRALES	META	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO	% DE EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO																																						
Oficina	13803	9655	70%																																						
Terreno	7650	2304	30%																																						
<b>TOTAL</b>	<b>21453</b>	<b>11959</b>	<b>56%</b>																																						

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Control y gestión de la información remitida por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP-</b></p> <p>Para la evaluación de este tópico en particular, se indagó al profesional designado, por el proceso que surte la información que remiten las diferentes ORIP (Seccionales: 230 Villavicencio, 234 Puerto López, 232 Acacias, 236 San Martín, 540 Puerto Carreño, 480 San José del Guaviare, 500 Inírida, y 400 Mitú) a la Dirección Territorial, a partir de su recepción hasta su gestión, previa radicación en el SNC.</p> <p>Según escrito facilitado por el profesional designado, el proceso es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>La documentación es recibida en caja(s) sellada(s) y numerada(s) por la colaboradora de la empresa 4-72.</li><li>Posteriormente, la información es entregada al responsable del archivo para su almacenaje.</li><li>Una vez en el archivo, el responsable del área de conservación designa a los funcionarios y/o contratistas que le darán apertura a las cajas.</li><li>Acto seguido, se realiza la clasificación de la documentación que viene en las cajas por tipo de mutación (oficina y/o terreno).</li><li>Después, cada mutación es analizada y se determina si es procedente o no iniciar su trámite.</li></ul>



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalmente, cada mutación viable es radicada en el SNC.</li></ul> <p><b>Resultado:</b> la Dirección Territorial ha establecido un mecanismo para el control y gestión de la información enviada por las diferentes ORIP.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																																																																																								
NC	<p><b>Aplicación del procedimiento de conservación catastral PC-FAC-01 versión 2</b></p> <p>Con el objeto de validar la aplicación del procedimiento de conservación catastral PC-FAC-01 versión 2 vigente desde el 12 de mayo de 2022 al 20 de agosto de 2024, se descargó un reporte de la herramienta APEX del SNC, bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Dependencia: Dirección Territorial Meta</li><li>Estado del trámite: Todos</li><li>Fecha de inicio: 01 de enero de 2023</li><li>Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2024</li></ul> <p>El reporte generado contiene 49.595 registros, sobre los cuales se seleccionaron los municipios de Acacias, Puerto Gaitán y Puerto López, reduciendo la cantidad de registros a 19.133, sobre los que se calculó una muestra representativa (con el uso del aplicativo de muestreo de la caja de herramientas de la guía de auditoría basada en riesgos versión 4) de 24 registros.</p> <p>Para la selección de estos registros, se consideraron trámites catastrales con los atributos descritos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Estado Trámite: "Finalizado-Aprobado" y "Recibido"</li><li>Clasificación: "Oficina" y "Terreno"</li><li>Tipo Trámite: "Mutación Primera", "Mutación Segunda Englobe", "Mutación Segunda Desenglobe", "Mutación Tercera", "Mutación Quinta Nuevo", "Rectificación".</li></ul> <p>A continuación, se relaciona la muestra seleccionada:</p> <table border="1"><thead><tr><th>MUNICIPIO</th><th>RADICADO</th><th>CLASIFICACIÓN</th><th>DÍAS HÁBILES</th><th>ESTADO</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="7">Acacias</td><td>5000600017422022</td><td>TERRENO</td><td>455</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5000600006102022</td><td>TERRENO</td><td>516</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5000600004352024</td><td>OFICINA</td><td>111</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5000600006722024</td><td>OFICINA</td><td>86</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5000600000092024</td><td>TERRENO</td><td>171</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5000600010002022</td><td>TERRENO</td><td>465</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5000600006332022</td><td>TERRENO</td><td>463</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5000600010762022</td><td>OFICINA</td><td>383</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td rowspan="7">Puerto Gaitán</td><td>5056800002832024</td><td>OFICINA</td><td>97</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5056800009662022</td><td>TERRENO</td><td>479</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5056800000422024</td><td>TERRENO</td><td>146</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5056800037752022</td><td>TERRENO</td><td>456</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5056800002512024</td><td>OFICINA</td><td>104</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5056800001812022</td><td>TERRENO</td><td>321</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5056800001862022</td><td>TERRENO</td><td>346</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5056800000582022</td><td>OFICINA</td><td>322</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td rowspan="7">Puerto López</td><td>5057300009722022</td><td>OFICINA</td><td>318</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5057300000052024</td><td>TERRENO</td><td>83</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5057300000602024</td><td>OFICINA</td><td>67</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5057300000532024</td><td>TERRENO</td><td>92</td><td>FINALIZADO_APROBADO</td></tr><tr><td>5057300013742022</td><td>TERRENO</td><td>459</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5057300007012024</td><td>OFICINA</td><td>59</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5057300006012022</td><td>TERRENO</td><td>497</td><td>RECIBIDO</td></tr><tr><td>5057300000022021</td><td>TERRENO</td><td>692</td><td>RECIBIDO</td></tr></tbody></table> <p>Fuente de Información: Reporte de la herramienta APEX del SNC.</p>	MUNICIPIO	RADICADO	CLASIFICACIÓN	DÍAS HÁBILES	ESTADO	Acacias	5000600017422022	TERRENO	455	RECIBIDO	5000600006102022	TERRENO	516	RECIBIDO	5000600004352024	OFICINA	111	RECIBIDO	5000600006722024	OFICINA	86	RECIBIDO	5000600000092024	TERRENO	171	RECIBIDO	5000600010002022	TERRENO	465	FINALIZADO_APROBADO	5000600006332022	TERRENO	463	FINALIZADO_APROBADO	5000600010762022	OFICINA	383	FINALIZADO_APROBADO	Puerto Gaitán	5056800002832024	OFICINA	97	RECIBIDO	5056800009662022	TERRENO	479	RECIBIDO	5056800000422024	TERRENO	146	RECIBIDO	5056800037752022	TERRENO	456	RECIBIDO	5056800002512024	OFICINA	104	RECIBIDO	5056800001812022	TERRENO	321	FINALIZADO_APROBADO	5056800001862022	TERRENO	346	FINALIZADO_APROBADO	5056800000582022	OFICINA	322	FINALIZADO_APROBADO	Puerto López	5057300009722022	OFICINA	318	FINALIZADO_APROBADO	5057300000052024	TERRENO	83	FINALIZADO_APROBADO	5057300000602024	OFICINA	67	FINALIZADO_APROBADO	5057300000532024	TERRENO	92	FINALIZADO_APROBADO	5057300013742022	TERRENO	459	RECIBIDO	5057300007012024	OFICINA	59	RECIBIDO	5057300006012022	TERRENO	497	RECIBIDO	5057300000022021	TERRENO	692	RECIBIDO
MUNICIPIO	RADICADO	CLASIFICACIÓN	DÍAS HÁBILES	ESTADO																																																																																																					
Acacias	5000600017422022	TERRENO	455	RECIBIDO																																																																																																					
	5000600006102022	TERRENO	516	RECIBIDO																																																																																																					
	5000600004352024	OFICINA	111	RECIBIDO																																																																																																					
	5000600006722024	OFICINA	86	RECIBIDO																																																																																																					
	5000600000092024	TERRENO	171	RECIBIDO																																																																																																					
	5000600010002022	TERRENO	465	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
	5000600006332022	TERRENO	463	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
5000600010762022	OFICINA	383	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																						
Puerto Gaitán	5056800002832024	OFICINA	97	RECIBIDO																																																																																																					
	5056800009662022	TERRENO	479	RECIBIDO																																																																																																					
	5056800000422024	TERRENO	146	RECIBIDO																																																																																																					
	5056800037752022	TERRENO	456	RECIBIDO																																																																																																					
	5056800002512024	OFICINA	104	RECIBIDO																																																																																																					
	5056800001812022	TERRENO	321	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
	5056800001862022	TERRENO	346	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
5056800000582022	OFICINA	322	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																						
Puerto López	5057300009722022	OFICINA	318	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
	5057300000052024	TERRENO	83	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
	5057300000602024	OFICINA	67	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
	5057300000532024	TERRENO	92	FINALIZADO_APROBADO																																																																																																					
	5057300013742022	TERRENO	459	RECIBIDO																																																																																																					
	5057300007012024	OFICINA	59	RECIBIDO																																																																																																					
	5057300006012022	TERRENO	497	RECIBIDO																																																																																																					
5057300000022021	TERRENO	692	RECIBIDO																																																																																																						



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>En compañía del profesional designado del área de conservación, se procedió a consultar en el SNC cada uno de los trámites seleccionados por su número de radicado, verificando el cumplimiento de cada una de las actividades gruesas del procedimiento (radicación, asignación, ejecución, validación-trámites y atención de recursos), así como, el uso de los formatos asociados al referido procedimiento.</p> <p>Como resultado de la validación, se evidenció que, de los 24 trámites catastrales, 6 corresponden a solicitudes de oficio, 2 fueron radicados previa entrada en vigor del mencionado procedimiento y 16 corresponden a solicitudes de parte, de estas últimas, ninguna posee el Formulario Único de Solicitud de Trámites Catastrales FO-FAC-PC01-03 versión 1.</p> <p><b>Resultado:</b> de la muestra analizada, se evidenció que, al momento de la radicación de los trámites catastrales de solicitud de parte, no se diligenció el Formulario Único de Solicitud de Trámites Catastrales FO-FAC-PC01-03 versión 1, por lo que no se dio cumplimiento de manera adecuada al procedimiento de conservación catastral PC-FAC-01 versión 2, vigente desde el 12 de mayo de 2022 al 20 de agosto de 2024, corriendo el riesgo de radicar trámites catastrales con: la información del interesado y del predio incompleta, al igual que, incertidumbre respecto al tipo de solicitud.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Cumplimiento de términos en la atención de trámites catastrales</b></p> <p>Con el propósito de verificar el cumplimiento de los términos en la atención de trámites catastrales por parte de la Dirección Territorial, se descargó un reporte de la herramienta APEX del SNC, bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dependencia: Dirección Territorial Meta</li><li>• Estado del trámite: Todos</li><li>• Fecha de inicio: 01 de enero de 2023</li><li>• Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2024</li></ul> <p>El reporte generado contiene 49.595 registros, sobre los cuales se seleccionaron los municipios de Acacias, Puerto Gaitán y Puerto López, reduciendo la cantidad de registros a 19.133, sobre los que se calculó una muestra representativa (con el uso del aplicativo de muestreo de la caja de herramientas de la guía de auditoría basada en riesgos versión 4) de 24 registros.</p> <p>Para la selección de estos registros, se consideraron trámites catastrales con los atributos descritos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estado Trámite: "Finalizado-Aprobado" y "Recibido"</li><li>• Clasificación: "Oficina" y "Terreno"</li><li>• Tipo Trámite: "Mutación Primera" "Mutación Segunda Englobe", "Mutación Segunda Desenglobe", "Mutación Tercera", "Mutación Quinta Nuevo", "Rectificación".</li></ul> <p>En la descripción del anterior hallazgo se relacionó la muestra seleccionada.</p> <p>En compañía del profesional designado del área de conservación, se procedió a consultar en el SNC cada uno de los trámites seleccionados por su número de radicado, con el objeto de validar el tiempo transcurrido desde la fecha de su radicación hasta la fecha en que se resolvió, o en su defecto, si aún sigue pendiente por atender.</p> <p><b>Resultado:</b> de la muestra evaluada respecto a la totalidad de trámites catastrales correspondientes a los municipios de Acacias, Puerto Gaitán y Puerto López, se observó que el 100 % excede los tiempos de respuesta establecidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El artículo 4.5.2. Plazo para la ejecución de las mutaciones catastrales de la Resolución IGAC 1040 de 2023 (para los casos que aplique, según fecha de radicación de la solicitud).</li><li>• El artículo 16 Término para la ejecución de mutaciones de la Resolución IGAC No. 1149 de 2021 (para los casos que aplique, según fecha de radicación de la solicitud).</li><li>• El artículo 14 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones de la Ley 1437 de 2011.</li></ul>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	Lo anterior, se debe a la falta de priorización en la atención de los trámites según su fecha de radicación, la cantidad de solicitudes y los errores cometidos al hacer su radicación en el sistema. Esta situación puede acarrear a la entidad afectaciones en su imagen, perjuicios a terceros y posibles sanciones disciplinarias y fiscales.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																				
C	<p><b>Cumplimiento de metas en la elaboración de avalúos comerciales</b></p> <p>Con el fin de evaluar el cumplimiento de las metas en la elaboración de avalúos comerciales por parte de la Dirección Territorial, se consultó al profesional encargado del área de avalúos, quien proporcionó información de la cual se infiere lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th colspan="5">ELABORACIÓN AVALÚOS COMERCIALES</th></tr><tr><th>VIGENCIA</th><th>META (CANTIDAD)</th><th>PERIODO DE EJECUCIÓN</th><th>EJECUCIÓN (CANTIDAD)</th><th>% DE EJECUCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>2023</td><td>20</td><td>Del 01 de enero al 31 de diciembre</td><td>21</td><td>105%</td></tr><tr><td>2024</td><td>19</td><td>Del 01 de enero al 30 de septiembre</td><td>21</td><td>110,52%</td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center;">Fuente: información Dirección Territorial Meta</p> <p><b>Resultado:</b> la Dirección Territorial superó la meta en la elaboración de avalúos comerciales establecida para la vigencia 2023 con un cumplimiento del 105 %. En cuanto a la vigencia 2024, a corte 30 de septiembre, la meta proyectada para el año ya fue ejecutada, con un cumplimiento del 110,52 %.</p>	ELABORACIÓN AVALÚOS COMERCIALES					VIGENCIA	META (CANTIDAD)	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN (CANTIDAD)	% DE EJECUCIÓN	2023	20	Del 01 de enero al 31 de diciembre	21	105%	2024	19	Del 01 de enero al 30 de septiembre	21	110,52%
ELABORACIÓN AVALÚOS COMERCIALES																					
VIGENCIA	META (CANTIDAD)	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN (CANTIDAD)	% DE EJECUCIÓN																	
2023	20	Del 01 de enero al 31 de diciembre	21	105%																	
2024	19	Del 01 de enero al 30 de septiembre	21	110,52%																	

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OP	<p><b>Atención de solicitudes de información – Regularización de la propiedad (Ley 1561 de 2012 y Ley 1564 de 2012)</b></p> <p>Para la verificación del cumplimiento en la atención de las solicitudes de información realizadas a la Dirección Territorial en materia de regularización de la propiedad (Ley 1561 de 2012 y Ley 1564 de 2012), se entrevistó al profesional designado, respecto a la cantidad de solicitudes radicadas versus las gestionadas bajo este concepto, en la vigencia 2023 y 2024 (con corte al 30 de septiembre).</p> <p>Como respuesta, a través de un escrito el profesional designado informó que, desde el área de conservación catastral de la Dirección Territorial, se han expedido los certificados puntuales catastrales y especiales (estos últimos con cobro a la parte demandante) solicitados por los despachos judiciales; dichos requerimientos han sido atendidos por orden de llegada a través del sistema de correspondencia SIGAC, encontrándonos al día frente a estas solicitudes, sin embargo, no ha sido posible llevar una estadística numérica de todos los certificados o insumos brindados en el marco del proceso judicial referido, teniendo en cuenta que, el aplicativo para la expedición de certificados catastrales no permite filtrar dicha estadística, sólo permite la generación de los certificados.</p> <p>Por lo anterior, no se dispone de la información necesaria que permita validar el cumplimiento de esta labor.</p> <p><b>Resultado:</b> debido a que en la Dirección territorial no se lleva un control de las solicitudes recibidas, atendidas y pendientes de respuesta, en el marco del cumplimiento de la Ley 1561 de 2012 y la Ley 1564 de 2012, se sugiere que, al momento de radicar estas solicitudes de información, sean tipificadas en el SNC, de manera tal que puedan ser contabilizadas, o en su defecto, hacer uso de una herramienta y/o aplicativo que permita llevar el control de su gestión.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Atención de solicitudes de información – Política de restitución de tierras y Ley de víctimas</b></p> <p>A efectos de constatar el cumplimiento en la atención de las solicitudes de información realizadas a la Dirección Territorial en materia de la política de restitución de tierras y ley de víctimas, en concreto a la cantidad de solicitudes recibidas versus las gestionadas, se analizaron los reportes consolidados (mes a mes) suministrados por la Dirección de Gestión Catastral (en el archivo en formato EXCEL denominado</p>





## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																																															
	<p>“CONSOLIDADO_OCTUBRE_2024_11_03_INTERNO”), para la vigencia 2024 (con corte al 30 de septiembre), obteniendo la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="7" style="background-color: #d3d3d3;">VIGENCIA 2024 (AL CORTE 30 DE SEPTIEMBRE)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">ENTIDAD</th> <th rowspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">COMPROMISO</th> <th colspan="4" style="background-color: #d3d3d3;">ESTADO</th> <th rowspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">PORCENTAJE DE AVANCE</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;">SOLICITUDES</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">SOLICITUDES ATENDIDAS</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">SOLICITUDES PENDIENTES</th> <th style="background-color: #d3d3d3;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">Suministro de información catastral y cartográfica</td> <td style="text-align: center;">116</td> <td style="text-align: center;">59</td> <td style="text-align: center; background-color: yellow;">57</td> <td></td> <td style="text-align: center;">51%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="background-color: #d3d3d3;">RAMA JUDICIAL</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">Suministro de Información</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">57</td> <td style="text-align: center; background-color: yellow;">3</td> <td></td> <td style="text-align: center;">95%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">Peritajes -verificación topográfica-</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center; background-color: yellow;">5</td> <td></td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">Suspensiones de predios</td> <td style="text-align: center;">41</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: center; background-color: yellow;">1</td> <td></td> <td style="text-align: center;">98%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">POSTFALLO</td> <td rowspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">Sentencias</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">Sentencias Orden al IGAC</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">No. Ordenes Sentencias</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">Nº Ordenes Cumplidas</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">Nº Ordenes Pendientes</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center; background-color: yellow;">15</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #d3d3d3;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center; background-color: #d3d3d3;"><b>242</b></td> <td style="text-align: center; background-color: #d3d3d3;"><b>161</b></td> <td style="text-align: center; background-color: #d3d3d3;"><b>81</b></td> <td></td> <td style="text-align: center; background-color: #d3d3d3;"><b>67%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente de Información: reporte mensual de la Dirección de Gestión Catastral.</p> <p>Como se observa, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del año en curso, la Dirección Territorial recibió 242 solicitudes, de las cuales tramitó 161, alcanzando un cumplimiento en su atención del 67 %, siendo este un porcentaje considerable frente a la gestión de estos requerimientos a esa altura del año.</p> <p><b>Resultado:</b> en la vigencia 2024, a corte del 30 de septiembre, la Dirección Territorial avanzó en la gestión de solicitudes de información relacionadas con la política de restitución de tierras y la Ley de Víctimas, con un cumplimiento del 67 %. Se espera que en lo que resta del año se atienda la totalidad de estos requerimientos.</p>	VIGENCIA 2024 (AL CORTE 30 DE SEPTIEMBRE)							ENTIDAD	COMPROMISO	ESTADO				PORCENTAJE DE AVANCE	SOLICITUDES	SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES PENDIENTES		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Suministro de información catastral y cartográfica	116	59	57		51%	RAMA JUDICIAL	Suministro de Información	60	57	3		95%	Peritajes -verificación topográfica-	10	5	5		50%	Suspensiones de predios	41	40	1		98%	POSTFALLO	Sentencias	Sentencias Orden al IGAC	No. Ordenes Sentencias	Nº Ordenes Cumplidas	Nº Ordenes Pendientes		11	15	0	15	0%	<b>TOTAL</b>		<b>242</b>	<b>161</b>	<b>81</b>		<b>67%</b>
VIGENCIA 2024 (AL CORTE 30 DE SEPTIEMBRE)																																																																
ENTIDAD	COMPROMISO	ESTADO				PORCENTAJE DE AVANCE																																																										
		SOLICITUDES	SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES PENDIENTES																																																												
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Suministro de información catastral y cartográfica	116	59	57		51%																																																										
RAMA JUDICIAL	Suministro de Información	60	57	3		95%																																																										
	Peritajes -verificación topográfica-	10	5	5		50%																																																										
	Suspensiones de predios	41	40	1		98%																																																										
POSTFALLO	Sentencias	Sentencias Orden al IGAC	No. Ordenes Sentencias	Nº Ordenes Cumplidas	Nº Ordenes Pendientes																																																											
		11	15	0	15	0%																																																										
<b>TOTAL</b>		<b>242</b>	<b>161</b>	<b>81</b>		<b>67%</b>																																																										

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Custodia, administración y control de fichas prediales análogas</b></p> <p>Con el fin de validar cómo se está realizando la custodia, administración y control de las fichas prediales análogas en la Dirección Territorial, se entrevistó al profesional designado, quien en un escrito informó lo siguiente:</p> <p><i>“...El proceso de control para el préstamo y devolución de fichas prediales en la Dirección Territorial Meta inicia con una solicitud realizada por el funcionario interesado. En dicha solicitud, se debe especificar el municipio y el número de cédula catastral del predio del cual se requiere la ficha.</i></p> <p><i>Una vez recibida la solicitud, esta es remitida al encargado de la custodia de las fichas prediales (Edier Sánchez). Este funcionario procede a realizar la búsqueda en el archivo, ya sea en formato análogo o digital. Si la ficha solicitada se encuentra en formato digital, se envía una copia al solicitante mediante correo electrónico. En caso de que la ficha esté disponible solo en formato análogo, se le entrega al solicitante el documento físico para que realice la consulta correspondiente.</i></p> <p><i>Para llevar el control adecuado de las fichas prestadas, se registra la información en un formato de Excel. En este registro quedan consignados los siguientes datos: fecha de la solicitud, número predial de la ficha catastral, nombre del solicitante, y dependencia del solicitante; para el momento de la devolución se registra el nombre de la persona que la realiza y fecha de la entrega. A dicho formato solo tiene acceso el funcionario encargado de la custodia de las fichas (Edier Sánchez), que vela por la salida y reintegro correcto del documento...</i></p> <p><i>A la fecha, se tiene un registro de 67 fichas prediales en préstamo, las cuales están debidamente registradas en el formato de Excel, con el fin de asegurar el seguimiento y la devolución oportuna de las mismas...”</i></p> <p>Adicional a lo anterior, el profesional responsable del archivo manifestó de manera verbal:</p>



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

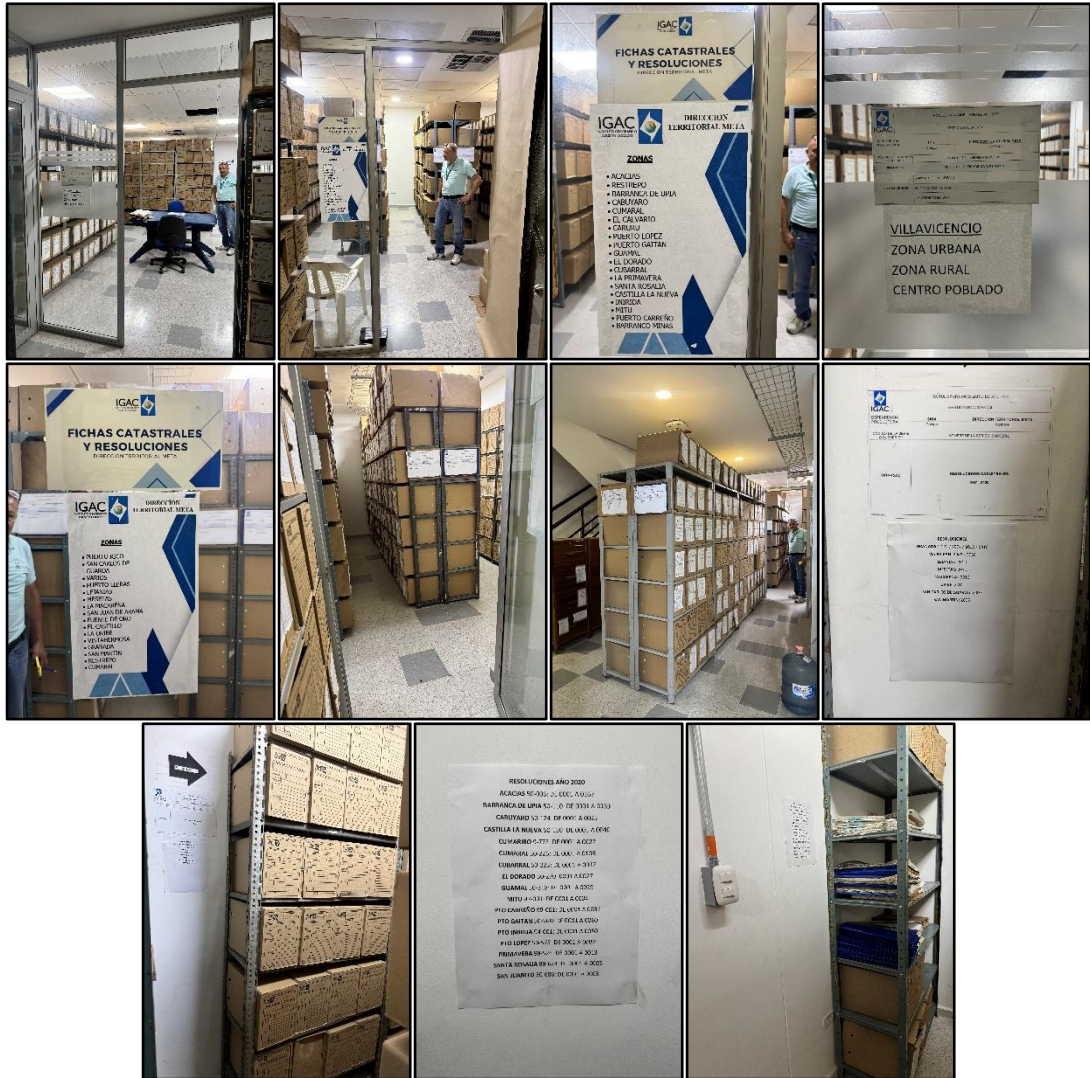
Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

## Tipo Descripción y Contexto General del Hallazgo

- No tener conocimiento de la existencia del instructivo IN-FAC-PC01-02 Sistema de Administración y Gestión de Fichas Prediales versión 1, vigente desde el 12 de mayo de 2022, por ende, tampoco hacer uso a la aplicación denominada Sistema de Administración de Fichas Prediales.
- Que la disposición y almacenamiento de las fichas prediales análogas, se realiza en dos espacios diferentes:
  - En el cuarto y quinto piso de la sede actual de la Dirección Territorial, en el archivo:



Fotos: archivo sede actual Dirección Territorial Meta

- En el segundo piso de la sede antigua de la Dirección Territorial, se encuentran archivadas las fichas prediales análogas que ya se encuentran escaneadas:



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	 <p data-bbox="613 1062 1120 1087">Fotos: archivo sede antigua Dirección Territorial Meta</p> <p data-bbox="232 1108 1490 1274"><b>Resultado:</b> de la información suministrada por el profesional responsable, se deduce que el personal de la Dirección Territorial no está haciendo uso del Sistema de Administración y Gestión de Fichas Prediales. Esto implica el incumplimiento de lo establecido en el instructivo "IN-FAC-PC01-02 Sistema de Administración y Gestión de Fichas Prediales versión 1" vigente desde el 12 de mayo de 2022, debido a su desconocimiento. Este hecho pone en riesgo la salvaguarda de las fichas prediales análogas, las cuales contienen información misional del Instituto y conforman el patrimonio documental, cultural e histórico de la Nación.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p data-bbox="232 1373 771 1404"><b>Envío de información a tesorerías municipales</b></p> <p data-bbox="232 1430 1490 1509">Para evaluar este tema en particular, se dialogó con el profesional designado con el fin de conocer el proceso que sigue la Dirección Territorial para el envío de las resoluciones resultantes de los trámites de conservación catastral a las diferentes Tesorerías Municipales.</p> <p data-bbox="232 1539 1490 1650">Según el informe proporcionado por el profesional designado, cada mes la Dirección Territorial genera un reporte en el SNC, del cual se obtiene el listado de las resoluciones derivadas de la gestión catastral realizada en dicho periodo. Posteriormente, estas son enviadas en formato digital a través de correo electrónico a las diferentes tesorerías de los municipios bajo su jurisdicción.</p> <p data-bbox="232 1677 1490 1730"><b>Resultado:</b> la Dirección Territorial está enviando las resoluciones producto de los trámites de conservación catastral a las diferentes Tesorerías Municipales y cuenta con un mecanismo definido para hacerlo.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

**ÁREA FINANCIERA**

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Pagaduría – Egresos</b></p> <p>En la revisión de los pagos con afectación presupuestal de la vigencia 2023 y a corte 30 de agosto del 2024, la liquidación efectuada en las planillas de pago para realizar los aportes en salud, pensión y aseguradora de riesgos profesionales de los meses de julio de 2023 y abril de 2024, se realizaron de acuerdo con el Decreto 1601 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social. La deducción de impuestos está acorde con las bases gravables y las tarifas establecidas de acuerdo con el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario. La persona responsable del proceso de pagos, demostró un adecuado conocimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con las retenciones de impuestos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad y el correcto tratamiento de los impuestos descontados a los proveedores y contratistas. Los pagos a contratistas están soportados con la debida documentación; como actas, informe de actividades, pago de planillas, y se encuentran registradas en SIIF Nación.</p> <p><b>Resultado:</b> los aportes y deducciones se encuentran de acuerdo con la normativa, contribuyendo a mantener una adecuada gestión financiera y tributaria, evitando posibles inconsistencias o incumplimientos que puedan derivar en sanciones o contingencias legales para la entidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Gestión Documental – Área Financiera</b></p> <p>Durante el reconocimiento realizado al archivo físico del área se evidencian deficiencias en la gestión documental, ya que se identificaron situaciones relacionadas con el manejo y conservación de los documentos producidos por el área financiera, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acumulación de archivo físico desde el año 2011.</li><li>• Inexistencia de controles para llevar el inventario de cajas físicas de la documentación financiera y contable almacenada en el edificio de la Dirección Territorial.</li></ul> <p>Lo anterior genera un riesgo potencial de pérdida de información financiera relevante, incumpliendo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", artículo 13, y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación (AGN) en materia de gestión documental.</p> <p><b>Resultado:</b> Observado el archivo, se evidenció inadecuado almacenamiento de la información producida por el área Financiera en vigencias anteriores (desde el año 2011), incumpliendo Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", artículo 13, y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación (AGN) en materia de gestión documental, por lo cual se requiere implementar acciones correctivas para garantizar el adecuado manejo del archivo, con el fin de salvaguardar la integridad y disponibilidad de la información financiera de la Territorial.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Gestión Contable – Conciliaciones Bancarias</b></p> <p>En la auditoría financiera realizada a la Dirección Territorial Meta, se llevó a cabo la revisión de las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2023 y al período comprendido entre el 1 de enero y 30 de agosto de 2024; una vez realizado el análisis, se pudo evidenciar que las conciliaciones bancarias se realizaron de manera oportuna y adecuada. Se verifican los saldos reflejados en los extractos bancarios de las cuentas corrientes No. 110-410-03114-0, No 110-410-03099-3 y No 110-410-030-779 del Banco Popular, concuerdan contra con los saldos registrados en los formatos de conciliación bancaria elaborados por la Territorial.</p> <p><b>Resultado.</b> la coherencia entre los saldos bancarios y los registros contables demuestra un adecuado seguimiento y control, tanto de los movimientos como de los saldos de las cuentas bancarias, lo cual es fundamental para mantener la integridad, confiabilidad y transparencia de la información financiera.</p>



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Cuentas Bancarias</b></p> <p>Al realizar la verificación de las cuentas bancarias se evidencia que en la pagaduría de la D.T. Meta se tienen disponibles las cuentas corrientes No.11041031140 y No.11041030779 del Banco Popular, estas permanecen inactivas desde el año 2021 de acuerdo con la información suministrada por la Pagadora. Teniendo en cuenta esto se puede afirmar que las cuentas mencionadas no son necesarias para la operación financiera.</p> <p><b>Resultado:</b> De acuerdo con lo anterior, se incumple con la Ley 1777 de 2016 “por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos” Artículo 2° “Definición. Para el objeto de la presente ley se consideran cuentas abandonadas aquellas cuentas corrientes o de ahorro sobre las cuales no se hubiere realizado movimiento de depósito, retiro, transferencia o, en general, cualquier débito o crédito que las afecte durante (3) años ininterrumpidos en todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera”. Así quedó establecido en el Artículo 126 “Cuentas inactivas como mecanismo de acceso en educación superior. Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un (1) año y no superen el valor equivalente a 322 UVR (\$111.866), serán destinados por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, con el fin de financiar el acceso, permanencia, condonación de deudas y graduación de las personas en la educación superior.” de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adelantar los trámites a que haya lugar con el fin de cancelar dichas cuentas, lo que evitara riesgos financieros que se pueden materializar.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Ingresos</b></p> <p>Durante la auditoría en la etapa de reconocimiento se pudo confirmar que en la Dirección Territorial Meta no se maneja (dinero en efectivo, cheques, ni caja fuerte). Los ingresos de la Dirección Territorial se generan por la venta de productos y servicios ofrecidos por el Instituto. Acorde a la revisión se confirma que manejan controles donde se puede precisar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Relación Ingresos de Contado.</li><li>• Ventas a diario detallada por Datafonos. Envío cada mes a sede Central.</li><li>• Movimientos bancarios que tienen en cuenta novedades de Notas Crédito y Notas Débito.</li></ul> <p>Se revisó una muestra para el manejo de Facturación y recaudo de Ventas, donde se contempló la información de los siguientes meses:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Julio 2023.</li><li>• Abril 2024.</li></ul> <p>Se validaron los ingresos generados durante los meses de Julio de 2023 y abril de 2024, donde se evaluó el ciclo de ventas junto con soportes de recaudo. De conformidad con lo evidenciado en la operación financiera de ventas que realiza la territorial, la facturación es cruzada diariamente con las consignaciones elaboradas, las cuales se relacionan en forma secuencial y los reportes de ingresos se generan vs las consignaciones que se hacen en línea, por lo cual todos los pagos están siempre asociados a una factura y los ingresos se ven reflejados de acuerdo con lo consignado directamente a las cuentas bancarias de la Sede Central.</p> <p><b>Resultado:</b> la Dirección Territorial Meta cuenta con todos los soportes de las ventas de contado y el manejo del archivo organizado. La conciliación se realiza de manera mensual y se envía a la Sede Central de acuerdo con el procedimiento PC-PCF-08 Tesorería 5.1. ventas de contado.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Gestión Contable - Cartera</b></p> <p>Una vez realizada la revisión del informe de cartera por edades con corte a 30 de agosto de 2024, se identificaron dos facturas vencidas por períodos prolongados y de difícil cobro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura No. ME142 por valor de \$349.607.221, emitida a la alcaldía Municipal de Villavicencio, concepto contrato interadministrativo No 1627-2020, vencida desde el 30 de diciembre de 2021 (más de 720 días). Se realizaron gestiones de cobro mediante comunicación externa No 2614DTMET-2022-0048172-EE-001 del 29 de diciembre de 2022 sin obtener respuesta.</li> <li>• Factura No ME145 por valor de \$999.993.669, emitida a la alcaldía Municipal de Villavicencio, concepto contrato interadministrativo No 1627-2020, vencida desde el 28 de diciembre de 2022 (más de 361 días). Se realizaron gestiones de cobro mediante comunicación externa No 2614DTMET-2022-0048172-EE-001 del 29 de diciembre de 2022 sin obtener respuesta.</li> </ul> <p>Para los 2 casos mencionados, en la sede Central se obtuvo la siguiente información a través de correo electrónico: Que las 2 facturas estuvieron en proceso de pago con el área jurídica, se realizaron audiencias debido a incumplimiento contractual, llevando el tema a demanda, después de esto estuvo en resolución de apelación, posteriormente se realizaron mesas de trabajo entre la dirección y el municipio. Se generó fallo de segunda instancia y se llegó a la decisión de seguir con proceso de cobro al Municipio de Villavicencio.</p> <p><b>Resultado:</b> Lo anterior incumple con el procedimiento PC-CON-05 V.1 “Gestión de Cartera” numeral 6, actividad 12. Este hallazgo de no conformidad podría generar un riesgo potencial de pérdida de recursos financieros para el Instituto.</p> <p>Lo cual indica que se deben realizar acciones inmediatas para depurar la cartera con el propósito de que los estados financieros revelen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita realizar la gestión correspondiente para el cobro efectivo de estas 2 facturas.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																																																												
C	<p><b>Gestión Contable – Declaraciones Tributarias</b></p> <p>Se evidenció el pago del impuesto predial para la sede ubicada en la Carrera 33 # 24-101 Barrio San Benito y para el edificio Naty ubicado en la Carrera 33A # 37-14 Oficinas 301, 302, 401, 402 y 502 (Parqueaderos ubicados en la dirección Calle 38 No 33 - 73 garajes 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15) para las vigencias 2023 y 2024.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">IMPUESTO PREDIAL IGAC 2023</th> </tr> <tr> <th>No. PREDIAL</th> <th>No. MATRICULA INMOBILIARIA</th> <th>Direccion</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01-02-0041-0042-901 \</td><td>230-9591</td><td>C 38 33 73 GA 1</td><td>36080</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0043-901 \</td><td>230-9592</td><td>C 38 33 73 GA 2</td><td>36080</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0049-901 \</td><td>230-9598</td><td>C 38 33 73 GA 8</td><td>36080</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0050-901 \</td><td>230-9599</td><td>C 38 33 73 GA 9</td><td>36080</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0051-901 \</td><td>230-9600</td><td>C 38 33 73 GA 10</td><td>38720</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0052-901 \</td><td>230-9601</td><td>C 38 33 73 GA 11</td><td>38720</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0053-901 \</td><td>230-9602</td><td>C 38 33 73 GA 12</td><td>34320</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0054-901 \</td><td>230-9603</td><td>C 38 33 73 GA 13</td><td>38720</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0055-901 \</td><td>230-9604</td><td>C 38 33 73 GA 14</td><td>38720</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0056-901 \</td><td>230-9605</td><td>C 38 33 73 GA 15</td><td>34320</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0034-901 \</td><td>230-9268</td><td>K 33A 37-14 Oficna 301</td><td>992200</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0035-901 \</td><td>230-9269</td><td>K 33A 37-14 Oficna 302</td><td>1034560</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0036-901 \</td><td>230-9270</td><td>K 33A 37-14 Oficna 401</td><td>992200</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0037-901 \</td><td>230-9271</td><td>K 33A 37-14 Oficna 402</td><td>1034560</td></tr> <tr><td>01-02-0041-0039-901 \</td><td>230-9273</td><td>K 33A 37-14 Oficna 502</td><td>769320</td></tr> <tr><td>01-04-0210-0031-000 \</td><td>230-13360</td><td>K 33 24 101 San Benito</td><td>12018520</td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: right;"><b>total</b></td><td><b>17209200</b></td></tr> </tbody> </table>	IMPUESTO PREDIAL IGAC 2023				No. PREDIAL	No. MATRICULA INMOBILIARIA	Direccion	Valor	01-02-0041-0042-901 \	230-9591	C 38 33 73 GA 1	36080	01-02-0041-0043-901 \	230-9592	C 38 33 73 GA 2	36080	01-02-0041-0049-901 \	230-9598	C 38 33 73 GA 8	36080	01-02-0041-0050-901 \	230-9599	C 38 33 73 GA 9	36080	01-02-0041-0051-901 \	230-9600	C 38 33 73 GA 10	38720	01-02-0041-0052-901 \	230-9601	C 38 33 73 GA 11	38720	01-02-0041-0053-901 \	230-9602	C 38 33 73 GA 12	34320	01-02-0041-0054-901 \	230-9603	C 38 33 73 GA 13	38720	01-02-0041-0055-901 \	230-9604	C 38 33 73 GA 14	38720	01-02-0041-0056-901 \	230-9605	C 38 33 73 GA 15	34320	01-02-0041-0034-901 \	230-9268	K 33A 37-14 Oficna 301	992200	01-02-0041-0035-901 \	230-9269	K 33A 37-14 Oficna 302	1034560	01-02-0041-0036-901 \	230-9270	K 33A 37-14 Oficna 401	992200	01-02-0041-0037-901 \	230-9271	K 33A 37-14 Oficna 402	1034560	01-02-0041-0039-901 \	230-9273	K 33A 37-14 Oficna 502	769320	01-04-0210-0031-000 \	230-13360	K 33 24 101 San Benito	12018520	<b>total</b>			<b>17209200</b>
IMPUESTO PREDIAL IGAC 2023																																																																													
No. PREDIAL	No. MATRICULA INMOBILIARIA	Direccion	Valor																																																																										
01-02-0041-0042-901 \	230-9591	C 38 33 73 GA 1	36080																																																																										
01-02-0041-0043-901 \	230-9592	C 38 33 73 GA 2	36080																																																																										
01-02-0041-0049-901 \	230-9598	C 38 33 73 GA 8	36080																																																																										
01-02-0041-0050-901 \	230-9599	C 38 33 73 GA 9	36080																																																																										
01-02-0041-0051-901 \	230-9600	C 38 33 73 GA 10	38720																																																																										
01-02-0041-0052-901 \	230-9601	C 38 33 73 GA 11	38720																																																																										
01-02-0041-0053-901 \	230-9602	C 38 33 73 GA 12	34320																																																																										
01-02-0041-0054-901 \	230-9603	C 38 33 73 GA 13	38720																																																																										
01-02-0041-0055-901 \	230-9604	C 38 33 73 GA 14	38720																																																																										
01-02-0041-0056-901 \	230-9605	C 38 33 73 GA 15	34320																																																																										
01-02-0041-0034-901 \	230-9268	K 33A 37-14 Oficna 301	992200																																																																										
01-02-0041-0035-901 \	230-9269	K 33A 37-14 Oficna 302	1034560																																																																										
01-02-0041-0036-901 \	230-9270	K 33A 37-14 Oficna 401	992200																																																																										
01-02-0041-0037-901 \	230-9271	K 33A 37-14 Oficna 402	1034560																																																																										
01-02-0041-0039-901 \	230-9273	K 33A 37-14 Oficna 502	769320																																																																										
01-04-0210-0031-000 \	230-13360	K 33 24 101 San Benito	12018520																																																																										
<b>total</b>			<b>17209200</b>																																																																										



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																																																												
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="4">IMPUESTO PREDIAL IGAC 2024</th></tr><tr><th>No. PREDIAL</th><th>No. MATRICULA INMOBILIARIA</th><th>Direccion</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>01-02-0041-0042-901</td><td>230-9591</td><td>C 38 33 73 GA 1</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0043-901</td><td>230-9592</td><td>C 38 33 73 GA 2</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0049-901</td><td>230-9598</td><td>C 38 33 73 GA 8</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0050-901</td><td>230-9599</td><td>C 38 33 73 GA 9</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0051-901</td><td>230-9600</td><td>C 38 33 73 GA 10</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0052-901</td><td>230-9601</td><td>C 38 33 73 GA 11</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0053-901</td><td>230-9602</td><td>C 38 33 73 GA 12</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0054-901</td><td>230-9603</td><td>C 38 33 73 GA 13</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0055-901</td><td>230-9604</td><td>C 38 33 73 GA 14</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0056-901</td><td>230-9605</td><td>C 38 33 73 GA 15</td><td>40.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0034-901</td><td>230-9268</td><td>K 33A 37-14 Oficna 301</td><td>1.259.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0035-901</td><td>230-9269</td><td>K 33A 37-14 Oficna 302</td><td>1.322.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0036-901</td><td>230-9270</td><td>K 33A 37-14 Oficna 401</td><td>1.259.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0037-901</td><td>230-9271</td><td>K 33A 37-14 Oficna 402</td><td>1.322.000</td></tr><tr><td>01-02-0041-0039-901</td><td>230-9273</td><td>K 33A 37-14 Oficna 502</td><td>841.000</td></tr><tr><td>01-04-0210-0031-000</td><td>230-13360</td><td>K 33 24 101 San Benito</td><td>16.469.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td><b>total</b></td><td><b>22.872.000</b></td></tr></tbody></table> <p>También se validaron las siguientes declaraciones tributarias, pagadas en forma oportuna, teniendo como base de verificación el calendario tributario para confirmar que se hayan presentado dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Declaraciones de IVA y Retención en la fuente de las vigencias 2023 y 2024 a corte 30 de agosto. Se evidenció que los valores tomados para los cálculos de las declaraciones tributarias fueran extraídos adecuadamente de los saldos de los libros de contabilidad generados en el SIIF Nación, dando cumplimiento con lo establecido en el procedimiento PC-PCF-06 Versión 1 “Consolidación y Presentación de Declaraciones Tributarias”.</p> <p><b>Resultado:</b> se cumple con el procedimiento PC-PCF-06 Versión 1 “Consolidación y Presentación de Declaraciones Tributarias”.</p>	IMPUESTO PREDIAL IGAC 2024				No. PREDIAL	No. MATRICULA INMOBILIARIA	Direccion	Valor	01-02-0041-0042-901	230-9591	C 38 33 73 GA 1	40.000	01-02-0041-0043-901	230-9592	C 38 33 73 GA 2	40.000	01-02-0041-0049-901	230-9598	C 38 33 73 GA 8	40.000	01-02-0041-0050-901	230-9599	C 38 33 73 GA 9	40.000	01-02-0041-0051-901	230-9600	C 38 33 73 GA 10	40.000	01-02-0041-0052-901	230-9601	C 38 33 73 GA 11	40.000	01-02-0041-0053-901	230-9602	C 38 33 73 GA 12	40.000	01-02-0041-0054-901	230-9603	C 38 33 73 GA 13	40.000	01-02-0041-0055-901	230-9604	C 38 33 73 GA 14	40.000	01-02-0041-0056-901	230-9605	C 38 33 73 GA 15	40.000	01-02-0041-0034-901	230-9268	K 33A 37-14 Oficna 301	1.259.000	01-02-0041-0035-901	230-9269	K 33A 37-14 Oficna 302	1.322.000	01-02-0041-0036-901	230-9270	K 33A 37-14 Oficna 401	1.259.000	01-02-0041-0037-901	230-9271	K 33A 37-14 Oficna 402	1.322.000	01-02-0041-0039-901	230-9273	K 33A 37-14 Oficna 502	841.000	01-04-0210-0031-000	230-13360	K 33 24 101 San Benito	16.469.000			<b>total</b>	<b>22.872.000</b>
IMPUESTO PREDIAL IGAC 2024																																																																													
No. PREDIAL	No. MATRICULA INMOBILIARIA	Direccion	Valor																																																																										
01-02-0041-0042-901	230-9591	C 38 33 73 GA 1	40.000																																																																										
01-02-0041-0043-901	230-9592	C 38 33 73 GA 2	40.000																																																																										
01-02-0041-0049-901	230-9598	C 38 33 73 GA 8	40.000																																																																										
01-02-0041-0050-901	230-9599	C 38 33 73 GA 9	40.000																																																																										
01-02-0041-0051-901	230-9600	C 38 33 73 GA 10	40.000																																																																										
01-02-0041-0052-901	230-9601	C 38 33 73 GA 11	40.000																																																																										
01-02-0041-0053-901	230-9602	C 38 33 73 GA 12	40.000																																																																										
01-02-0041-0054-901	230-9603	C 38 33 73 GA 13	40.000																																																																										
01-02-0041-0055-901	230-9604	C 38 33 73 GA 14	40.000																																																																										
01-02-0041-0056-901	230-9605	C 38 33 73 GA 15	40.000																																																																										
01-02-0041-0034-901	230-9268	K 33A 37-14 Oficna 301	1.259.000																																																																										
01-02-0041-0035-901	230-9269	K 33A 37-14 Oficna 302	1.322.000																																																																										
01-02-0041-0036-901	230-9270	K 33A 37-14 Oficna 401	1.259.000																																																																										
01-02-0041-0037-901	230-9271	K 33A 37-14 Oficna 402	1.322.000																																																																										
01-02-0041-0039-901	230-9273	K 33A 37-14 Oficna 502	841.000																																																																										
01-04-0210-0031-000	230-13360	K 33 24 101 San Benito	16.469.000																																																																										
		<b>total</b>	<b>22.872.000</b>																																																																										

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Gestión Pagaduría – Viáticos</b></p> <p>Durante la auditoría realizada al área financiera se verifican los archivos: “reporte mensual de órdenes y legalizaciones de comisiones año 2023” y “Reporte agosto 2024”, puestos a disposición por parte del área contable de la Territorial, donde se evidencia el incumplimiento al procedimiento PC-CON01 Versión 2- Gestión de Viáticos y Gastos de Comisión a Nivel Nacional, evidenciando incumplimiento al procedimiento en el numeral 6.2. Legalización de viáticos y gastos de comisión, Actividad No 2, legalizar los gastos de comisión, donde indica que se debe legalizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión. En la vigencia 2023 ninguna legalización de las 302 cumplió con los tiempos para legalizar y para la vigencia 2024 se encuentran pendientes por legalizar 44.</p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Código:** FO-EYS-PC01-06

**Versión:** 1

**Vigente desde:**  
18/12/2023

### Tipo Descripción y Contexto General del Hallazgo

No DE IDENTIFICACIÓN	VIGENCIA	FECHA ELABORACIÓN ORDEN DE COMISIÓN	No. ORDEN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA LEG. SIF- NACIÓN	DIAS LEG.
1.120.558.144	2023	13/02/2023	123	14/02/2023	16/02/2023	GRANDA	BARRERA	JONATHAN	SMITH	JONATHAN SMITH GRANDA BARRERA	27/02/2023	2,5
1.121.960.124	2023	13/02/2023	123	14/02/2023	16/02/2023	DIAZ	RINCON	LUIS	EDUARDO	LUIS EDUARDO DIAZ RINCON	27/02/2023	2,5
86.081.939	2023	13/02/2023	123	14/02/2023	16/02/2023	SANCHEZ	QUICENO	YEHISON	ARLEY	YEHISON ARLEY SANCHEZ QUICENO	13/03/2023	2,5
1.115.858.121	2023	13/02/2023	223	14/02/2023	16/02/2023	SOCHA	MENDIVELSO	DERLY	SHIRLEY	DERLY SHIRLEY SOCHA MENDIVELSO	27/02/2023	2,5
1.127.386.885	2023	13/02/2023	223	14/02/2023	16/02/2023	GONZALEZ	ORTIZ	LUISA	FERNANDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ	27/02/2023	2,5
40.380.890	2023	13/02/2023	223	14/02/2023	16/02/2023	GUTIERREZ	ARROYO	MARY	RUTH	MARY RUTH GUTIERREZ ARROYO	27/02/2023	2,5
1.121.960.124	2023	20/02/2023	323	21/02/2023	24/02/2023	DIAZ	RINCON	LUIS	EDUARDO	LUIS EDUARDO DIAZ RINCON	13/03/2023	3,5
1.127.386.885	2023	20/02/2023	323	21/02/2023	24/02/2023	GONZALEZ	ORTIZ	LUISA	FERNANDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ	13/03/2023	3,5
40.380.890	2023	20/02/2023	323	21/02/2023	24/02/2023	GUTIERREZ	ARROYO	MARY	RUTH	MARY RUTH GUTIERREZ ARROYO	13/03/2023	3,5
19.351.800	2023	20/02/2023	423	21/02/2023	24/02/2023	PINILLA	DELGADO	OMAR		OMAR PINILLA DELGADO	13/03/2023	3,5
1.120.375.832	2023	6/03/2023	523	08/03/2023	09/03/2023	HERNANDEZ	GIRON	GERMAN	ANDRES	GERMAN ANDRES HERNANDEZ GIRON	27/03/2023	1,5
79.950.967	2023	6/03/2023	523	08/03/2023	09/03/2023	FRIAS	PEÑA	JAIRO	ALEXIS	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	21/03/2023	1,5
1.127.386.885	2023	6/03/2023	623	08/03/2023	09/03/2023	GONZALEZ	ORTIZ	LUISA	FERNANDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ	21/03/2023	1,5
86.081.939	2023	6/03/2023	623	08/03/2023	09/03/2023	SANCHEZ	QUICENO	YEHISON	ARLEX	YEHISON ARLEX SANCHEZ QUICENO	29/03/2023	1,5
1.121.887.888	2023	7/03/2023	723	08/03/2023	09/03/2023	GOMEZ	ACERO	GUILLERMO	ANDRES	GUILLERMO ANDRES GOMEZ ACERO	21/03/2023	1,5
1.115.858.121	2023	8/03/2023	823	09/03/2023	10/03/2023	SOCHA	MENDIVELSO	DERLY	SHIRLEY	DERLY SHIRLEY SOCHA MENDIVELSO	21/03/2023	1,5
40.380.890	2023	8/03/2023	823	09/03/2023	10/03/2023	GUTIERREZ	ARROYO	MARY	RUTH	MARY RUTH GUTIERREZ ARROYO	21/03/2023	1,5
19.351.800	2023	8/03/2023	923	09/03/2023	10/03/2023	PINILLA	DELGADO	OMAR		OMAR PINILLA DELGADO	21/03/2023	1,5
35.263.046	2023	8/03/2023	1023	09/03/2023	10/03/2023	NINO	SUA	DIANA	PATRICIA	DIANA PATRICIA NINO SUA	21/03/2023	1,0
79.950.967	2023	13/03/2023	1223	13/03/2023	16/03/2023	FRIAS	PEÑA	JAIRO	ALEXIS	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	23/03/2023	3,0
17.349.297	2023	13/03/2023	1223	13/03/2023	16/03/2023	SANCHEZ	DIAZ	NELSON		NELSON SANCHEZ DIAZ	23/03/2023	3,0
35.263.046	2023	21/03/2023	2223	21/03/2023	22/03/2023	NINO	SUA	DIANA	PATRICIA	DIANA PATRICIA NINO SUA	30/03/2023	1,5
1.121.960.124	2023	23/03/2023	2323	24/03/2023	25/03/2023	DIAZ	RINCON	LUIS	EDUARDO	LUIS EDUARDO DIAZ RINCON	31/03/2023	3,5

#### REPORTE DE ORDENES Y LEGALIZACIONES DE COMISIONES DEL AÑO 2024

No DE IDENTIFICACIÓN	VIGENCIA	FECHA ELABORACIÓN ORDEN DE COMISIÓN	No. ORDEN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
79950967	2024	17/05/2024	6524	17/05/2024	19/05/2024	FRIAS	PEÑA	JAIRO	ALEXIS	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	PDTE LEGALIZAR
1127386885	2024	28/06/2024	9024	3/07/2024	5/07/2024	GONZALEZ	ORTIZ	LUISA	FERNANDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ	PDTE LEGALIZAR
9622178	2024	8/07/2024	9424	9/07/2024	7/08/2024	BAHAMON	HUERTAS	CARLOS	JULIO	CARLOS JULIO BAHAMON HUERTAS	PDTE LEGALIZAR
17326857	2024	8/07/2024	9424	9/07/2024	7/08/2024	PABON	HERNANDEZ	HERMES	ARIEL	HERMES ARIEL PABON HERNANDEZ	PDTE LEGALIZAR
1120375832	2024	8/07/2024	9524	10/07/2024	8/08/2024	HERNANDEZ	GIRON	GERMAN	ANDRES	GERMAN ANDRES HERNANDEZ GIRON	PDTE LEGALIZAR
1127386885	2024	8/07/2024	9724	11/07/2024	13/07/2024	PABON	ORTIZ	LUISA	FERNANDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ	PDTE LEGALIZAR
79.950.967	2024	10/07/2024	9824	10/07/2024	13/07/2024	FRIAS	PEÑA	JAIRO	ALEXIS	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	PDTE LEGALIZAR
1.127.386.885	2024	12/07/2024	10224	17/07/2024	20/07/2024	GONZALEZ	ORTIZ	LUISA	FERNANDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ	PDTE LEGALIZAR
86.007.928	2024	12/07/2024	10124	15/07/2024	19/07/2024	TORRES	PALMA	JUAN	CARLOS	JUAN CARLOS TORRES PALMA	PDTE LEGALIZAR
17.349.297	2024	12/07/2024	10124	15/07/2024	19/07/2024	SANCHEZ	DIAZ	NELSON		NELSON SANCHEZ DIAZ	PDTE LEGALIZAR
19.351.800	2024	15/07/2024	10324	16/07/2024	17/07/2024	DELGADO	PINILLA	OMAR		OMAR DELGADO PINILLA	PDTE LEGALIZAR
79.950.967	2024	16/07/2024	10424	16/07/2024	17/07/2024	FRIAS	PEÑA	JAIRO	ALEXIS	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	PDTE LEGALIZAR
19.351.800	2024	18/07/2024	10524	19/07/2024	20/07/2024	PINILLA	DELGADO	OMAR		OMAR PINILLA DELGADO	PDTE LEGALIZAR
17.349.297	2024	18/07/2024	10624	19/07/2024	20/07/2024	SANCHEZ	DIAZ	NELSON		NELSON SANCHEZ DIAZ	PDTE LEGALIZAR
86.007.928	2024	18/07/2024	10624	19/07/2024	20/07/2024	TORRES	PALMA	JUAN	CARLOS	JUAN CARLOS TORRES PALMA	PDTE LEGALIZAR
1.121.888.292	2024	22/07/2024	10724	22/07/2024	27/07/2024	ROJAS	GALLARDO	JUAN	ALFONSO	JUAN ALFONSO ROJAS GALLARDO	PDTE LEGALIZAR
19.442.192	2024	22/07/2024	10824	23/07/2024	26/07/2024	HERNANDEZ	HERNANDEZ	TULIO	AYMERICH	TULIO AYMERICH HERNANDEZ HERNANDEZ	PDTE LEGALIZAR
1.127.386.885	2024	24/07/2024	10924	25/07/2024	26/07/2024	GONZALEZ	ORTIZ	LUISA	FERNANDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ	PDTE LEGALIZAR
79.950.967	2024	16/07/2024	10924	24/07/2024	26/07/2024	FRIAS	PEÑA	JAIRO	ALEXIS	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	PDTE LEGALIZAR
40.380.890	2024	24/07/2024	11024	25/07/2024	26/07/2024	GUTIERREZ	ARROYO	MARY	RUTH	MARY RUTH GUTIERREZ ARROYO	PDTE LEGALIZAR
86.081.939	2024	24/07/2024	11124	25/07/2024	26/07/2024	SANCHEZ	QUICENO	YEHISON	ARLEX	YEHISON ARLEX SANCHEZ QUICENO	PDTE LEGALIZAR
40438299	2024	29/07/2024	11224	29/07/2024	2/08/2024	GUEVARA	CLAVIJO	CLAUDIA	JANETH	CLAUDIA JANETH GUEVARA CLAVIJO	PDTE LEGALIZAR
40380890	2024	5/08/2024	11424	5/08/2024	6/08/2024	GUTIERREZ	ARROYO	MARY	RUTH	MARY RUTH GUTIERREZ ARROYO	PDTE LEGALIZAR
79950967	2024	5/08/2024	11524	5/08/2024	6/08/2024	FRIAS	PEÑA	JAIRO	ALEXIS	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	PDTE LEGALIZAR
86081939	2024	5/08/2024	11624	5/08/2024	6/08/2024	SANCHEZ	QUINCENO	YEHISON	ARLEX	YEHISON ARLEX SANCHEZ QUINCENO	PDTE LEGALIZAR
86007928	2024	5/08/2024	11724	6/08/2024	10/08/2024	TORRES	PALMA	JUAN	CARLOS	JUAN CARLOS TORRES PALMA	PDTE LEGALIZAR
17349297	2024	5/08/2024	11724	6/08/2024	10/08/2024	SANCHEZ	DIAZ	NELSON		NELSON SANCHEZ DIAZ	PDTE LEGALIZAR
9622178	2024	8/08/2024	11824	8/08/2024	5/09/2024	BAHAMON	HUERTAS	CARLOS	JULIO	CARLOS JULIO BAHAMON HUERTAS	PDTE LEGALIZAR
17326857	2024	8/08/2024	11824	8/08/2024	5/09/2024	PABON	HERNANDEZ	HERMES	ARIEL	HERMES ARIEL PABON HERNANDEZ	PDTE LEGALIZAR

**Resultado:** De los reportes de orden y legalizaciones de comisiones para los años 2023 y 2024 a corte 30 de agosto de 2024 validados, se evidenció el incumplimiento en los tiempos establecidos en el procedimiento PC-CON01 Versión 2- Gestión de Viáticos y Gastos de Comisión a Nivel Nacional, teniendo en cuenta esto se requiere actualizar las legalizaciones que no están al día y realizar controles para cumplir con los tiempos definidos por el procedimiento para esta actividad.



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																		
<b>OB</b>	<p><b>Instalaciones que no están en uso del instituto</b></p> <p>Durante la auditoría realizada al área financiera de la Dirección Territorial Meta se encontró que el edificio Naty ubicado en la Carrera 33A # 37-14 tiene ocupada la oficina 301 con documentos de archivo de años anteriores, las demás oficinas y los parqueaderos no están en uso; sin embargo, se continúan realizando los pagos de impuestos, servicios públicos y administración, generando gastos adicionales innecesarios, ya que estos recursos pueden ser destinados para otros conceptos.</p> <p>En atención al alcance de la auditoría para la vigencia 2023 y lo correspondiente a la vigencia 2024 a corte 30 de agosto de 2024, se observaron los gastos generados así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th>Gastos Edificio Naty</th><th>Detalle</th><th>Valor pagado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impuesto Predial año 2023</td><td>5 oficinas y 10 parqueaderos</td><td>\$ 5.190.680</td></tr><tr><td>Impuesto Predial año 2024</td><td>5 oficinas y 10 parqueaderos</td><td>\$ 6.403.000</td></tr><tr><td>Energía, Aseo</td><td>5 oficinas y 10 parqueaderos</td><td>\$ 2.522.062</td></tr><tr><td>Acueducto y Alcantarillado</td><td>5 oficinas y 10 parqueaderos</td><td>\$ 1.106.896</td></tr><tr><td><b>Total pagado</b></td><td></td><td><b>\$ 15.222.638</b></td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Fuente: Área Pagaduría DT Meta</p> <p><b>Resultado:</b> Es de carácter ¡URGENTE! evaluar alternativas para el uso o disposición del inmueble, que permitan tomar las correspondientes decisiones o determinaciones para mitigar los gastos continuos y optimizar los recursos de la entidad, y evitar la continuidad del presunto detrimento al patrimonio, además, los gastos continuos representan una ineficiencia en el uso de recursos públicos. Es importante realizar un informe pericial para determinar la valoración económica real del inmueble y con base en este informe, ajustar los estados financieros para reflejar el valor actual del bien.</p>	Gastos Edificio Naty	Detalle	Valor pagado	Impuesto Predial año 2023	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 5.190.680	Impuesto Predial año 2024	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 6.403.000	Energía, Aseo	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 2.522.062	Acueducto y Alcantarillado	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 1.106.896	<b>Total pagado</b>		<b>\$ 15.222.638</b>
Gastos Edificio Naty	Detalle	Valor pagado																	
Impuesto Predial año 2023	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 5.190.680																	
Impuesto Predial año 2024	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 6.403.000																	
Energía, Aseo	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 2.522.062																	
Acueducto y Alcantarillado	5 oficinas y 10 parqueaderos	\$ 1.106.896																	
<b>Total pagado</b>		<b>\$ 15.222.638</b>																	

### ÁREA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tipo	Gestión de Activos y Confiabilidad del Inventario de Red
<b>C</b>	<p><b>Gestión de Equipos de Cómputo y Comunicación</b></p> <p>Durante la auditoría, se presentó un informe detallado sobre el inventario de equipos, conocido como inventario de hardware. Se verificó que los 81 equipos de cómputo de la Dirección Territorial Meta estuvieran debidamente etiquetados, plaqueteados y asignados al personal correspondiente, incluyendo funcionarios y contratistas. Este proceso se lleva a cabo utilizando la herramienta OCS Inventor y, que optimiza la gestión y generación de informes relacionados con los equipos de cómputo. Los datos auditados corresponden al año 2023 y al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024.</p> <p><b>Resultado:</b> La gestión de los activos informáticos es adecuada, reflejando buenas prácticas en el mantenimiento de hardware y software, lo que permite una administración más proactiva y eficiente de los recursos tecnológicos.</p>

Tipo	Protección y Organización del Cableado Eléctrico y de Red en Estaciones de Trabajo y Equipos de Cómputo
<b>OB</b>	<p><b>Gestión de Mesa de Servicios TI</b></p> <p>En el marco de la auditoría interna, se evaluaron las actividades realizadas por el responsable del área de sistemas durante la vigencia 2023 y el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, con el objetivo de registrar, gestionar y resolver las solicitudes de los usuarios de la D.T., conforme al manual "Prácticas Internacionales ITIL", al procedimiento "Gestión Mesa de Servicios TI"-PC-GIS-01/Código PC-GST-02 y al Procedimiento Gestión de</p>





## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Protección y Organización del Cableado Eléctrico y de Red en Estaciones de Trabajo y Equipos de Cómputo
	<p>Requerimientos de TI-Código PC-GST-03. Estas tareas deben realizarse exclusivamente a través de la herramienta de gestión autorizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC).</p> <p>Durante la revisión, se observó que las actividades no se están registrando completamente según los procedimientos establecidos, lo cual representa un incumplimiento del 50%. Según el procedimiento, el rol asignado al técnico, tecnólogo o ingeniero implica la atención de primer nivel de los servicios de la DTIC, que incluye la comunicación directa con los usuarios y la documentación de tickets o casos en la herramienta de gestión autorizada por la entidad (GLPI).</p> <p><b>Resultado:</b> Es esencial que el responsable del área de sistemas garantice que todas las gestiones cumplan estrictamente con los lineamientos establecidos, asegurando la integridad y eficiencia de los procesos de soporte y atención a los usuarios.</p>

Tipo	Fallas en el Sistema de Aire Acondicionado del Data Center
	<p><b>Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Copias de Seguridad</b></p> <p>Durante la auditoría, se verificó que se dispone de un espacio de 280 Terabytes en el Datacenter, el cual está ocupado en un 70 %. Este espacio es fundamental para mitigar el riesgo de pérdida de información en caso de daños en los equipos de cómputo. Actualmente, se utiliza principalmente para almacenar información histórica hasta la fecha, incluyendo datos gráficos y fotografías utilizadas en avalúos. Funciona como un repositorio seguro.</p> <p>En cuanto al sistema operativo de los equipos, el responsable del área de sistemas dispone de un usuario con privilegios especiales para administrar los equipos de la Territorial. Para la gestión de software licenciado, el ingeniero de sistemas consulta la herramienta NEXTCLOUD para verificar los programas autorizados por la DTIC para su instalación.</p> <p><b>C</b></p> <p>Los servicios de información del IGAC están centralizados y gestionados mediante controladores de dominio, los cuales permiten la administración de las contraseñas de los usuarios y su autenticación para acceder a los recursos de la entidad. Según la política de seguridad digital del directorio activo, las contraseñas deben caducar cada 30 días, asegurando cambios periódicos. La creación, modificación y eliminación de usuarios en el directorio activo de la red DNS se realiza a través de solicitudes registradas en la herramienta GLPI. Este proceso incluye a usuarios de herramientas específicas como SIIF, SNC, SIGAC, GLPI e IGACNET, así como la gestión de cuentas para contratistas.</p> <p><b>Resultado:</b> La auditoría demuestra un enfoque integral en la gestión de la información y la seguridad de los datos, con prácticas adecuadas que garantizan la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. Además, se confirma el cumplimiento de las políticas y regulaciones establecidas por la entidad.</p>

Tipo	Uso Adecuado de la Herramienta GLPI en el Departamento de Tecnología
	<p><b>Red, Cableado Estructurado, Rack y UPS</b></p> <p>En relación con la infraestructura de red, cableado estructurado, racks y UPS, el ingeniero responsable del área de sistemas lleva a cabo tareas de monitoreo y mantenimiento utilizando los recursos disponibles en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar la integridad y el correcto funcionamiento de la infraestructura física y lógica. No obstante, durante la observación se detectaron varias condiciones que podrían comprometer la seguridad y el funcionamiento adecuado de los equipos.</p> <p><b>OB</b></p> <p><b>Resultado:</b> Se observó que en las instalaciones del rack y en la estación eléctrica se almacenan objetos no adecuados, como cajas de cartón y zapatos, lo cual representa un riesgo potencial para los equipos y la infraestructura.</p>





## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

### CONCLUSIONES

- Respecto a los procesos de gestión administrativa, se evidencia aspectos positivos con acciones de mejora por implementar; también falencias notorias que requieren acciones correctivas lo más pronto posible.
- El incumplimiento en los plazos de atención de los trámites catastrales (de terreno y oficina) revela deficiencias en la gestión de la Dirección Territorial. Esto, a su vez, afecta la percepción de los interesados respecto a su satisfacción con el servicio público catastral, además de poner en riesgo la imagen institucional.
- Teniendo en cuenta el análisis realizado, se concluye que el área financiera presenta debilidades significativas en aspectos críticos de su operación, específicamente en la gestión documental, de igual manera en los procesos que involucran manejo de cuentas bancarias, gestión de cartera, legalización de viáticos y la información relacionada con los inmuebles a cargo de la entidad, aspectos que impactan negativamente la eficiencia operativa del área y la confiabilidad de la información.
- La información sobre el inventario de activos de información y la gestión de copias de seguridad proporcionada por el responsable es clara y precisa. No obstante, el uso de la herramienta GLPI no sigue completamente los procedimientos establecidos. Además, las instalaciones del Rack y la UPS no cumplen en su totalidad con las directrices de seguridad publicadas en las políticas disponibles en la página web del IGAC.

### RECOMENDACIONES

- Implementar acciones correctivas y/o de mejora que conlleven al cumplimiento de la misión, de los objetivos institucionales, a una correcta y adecuada ejecución de procesos y procedimientos en concordancia con la normativa aplicable al Instituto, ejecución de controles y minimización probabilidad de materialización de riesgos o de su impacto en caso de que esto ocurra.
- Se recomienda implementar controles que garanticen la respuesta a las PQRSDF dentro del plazo legal establecido, así como fomentar la concienciación sobre la importancia de atender y tramitar las peticiones extemporáneas de manera oportuna.
- Se recomienda gestionar lo más pronto posible el nombramiento del profesional universitario código 2044 grado 6, (titular del cargo) mediante proceso de encargo o nombramiento provisional, en atención a las funciones de contador y almacenista de la Dirección Territorial, en razón a que, la ausencia de este afecta el buen desarrollo de los procesos, procedimientos y el control efectivo de inventarios y así presentar cifras acordes a la realidad institucional; contribuyendo a minimizar la materialización de riesgos y su impacto.
- Implementar la herramienta GLPI para la solicitud de los servicios de transporte en la DT.
- Se sugiere descargar reportes periódicos de la herramienta APEX del SNC y realizar un barrido uno a uno de los trámites catastrales que se encuentran en estado "RECIBIDO":
  - Priorizando la gestión de los que fueron radicados primero en el tiempo y que a la fecha no hayan sido resueltos.
  - Depurándolos en busca de errores cometidos al momento de su radicación o por inconvenientes presentados durante su trámite, que no permiten llevarlos a feliz término.
- Se hace necesario realizar de manera urgente todas las gestiones pertinentes para subsanar la situación actual de la sede ubicada en el Edificio Naty Carrera 33A No.37-14, propiedad de la entidad, así mismo implementar acciones correctivas para garantizar el adecuado manejo del archivo.
- De igual manera, realizar acciones inmediatas para depurar la cartera con el propósito de que los estados financieros revelen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, así como efectuar seguimiento a la facturación ejecutada a los contratos interadministrativos trabajando en conjunto con el área misional con el fin de garantizar el oportuno recaudo y evitar reprocesos.



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

- Se recomienda actualizar las legalizaciones de viáticos que no están al día y realizar controles para cumplir con los tiempos definidos en el procedimiento para esta actividad
- Se sugiere que toda la gestión llevada a cabo por el ingeniero de sistemas de la D.T. se registre y gestione de manera sistemática en la herramienta GLPI, conforme a los procedimientos establecidos. Esto permitirá tener un control efectivo e inventariar todas las solicitudes y requerimientos generados por los usuarios.

Firma

**ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo Auditor OCI – Auditoría Interna de Gestión Dirección Territorial Meta  
Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez– Jefe Oficina de Control Interno (E)